

**PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO**

**CCEE INFANTA ELENA**

## NORMATIVA QUE REGULA EL PEC

### LOE (2006) ARTÍCULO 121

1. El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa que corresponde fijar y aprobar al Claustro, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.

2. Dicho proyecto, que deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.

3. En el marco de lo establecido por las Administraciones educativas, los centros establecerán sus proyectos educativos, que deberán hacerse públicos con objeto de facilitar su conocimiento por el conjunto de la comunidad educativa. Asimismo, corresponde a las Administraciones educativas contribuir al desarrollo del currículo favoreciendo la elaboración de modelos abiertos de programación docente y de materiales didácticos que atiendan a las distintas necesidades de los alumnos y alumnas y del profesorado.

4. Corresponde a las Administraciones educativas favorecer la coordinación entre los proyectos educativos de los centros de educación primaria y los de educación secundaria obligatoria con objeto de que la incorporación de los alumnos a la educación secundaria sea gradual y positiva.

5. Los centros promoverán compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro en los que se consignen las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado.

6. El proyecto educativo de los centros privados concertados, que en todo caso deberá hacerse público, será dispuesto por su respectivo titular e incorporará el carácter propio al que se refiere el artículo 115 de esta Ley.

UD 4. Procesos Educativos y Realidad Escolar. Dpto. Educación. [7] 30/03/2019

7. Corresponde a las Administraciones educativas promover la especialización curricular de los institutos de Educación Secundaria en función de las alternativas establecidas en esta Ley Orgánica, a fin de que dichas Administraciones puedan programar una oferta educativa ajustada a sus necesidades. Los centros docentes incluirán las singularidades curriculares y de organización y los correspondientes agrupamientos pedagógicos en su proyecto educativo.

8. El proyecto educativo de los centros docentes con especialización curricular deberá incorporar los aspectos específicos que definan el carácter singular del centro.

**No obstante, la Ley de Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE, 2013) realiza las siguientes modificaciones, en el artículo 119, respecto a la normativa que la precedió:**

Setenta y cuatro. Se modifica el apartado 3 y se añade un nuevo apartado 7 al artículo 121 con la siguiente redacción:

3. En el marco de lo establecido por las Administraciones educativas, los centros establecerán sus proyectos educativos, que deberán hacerse públicos con objeto de facilitar su conocimiento por el conjunto de la comunidad educativa. Asimismo, corresponde a las Administraciones educativas contribuir al desarrollo del currículo favoreciendo la elaboración de modelos abiertos de programación docente y de materiales didácticos que atiendan a las distintas necesidades de los alumnos y alumnas y del profesorado.

7. Corresponde a las Administraciones educativas promover la especialización curricular de los institutos de Educación Secundaria en función de las alternativas establecidas en esta Ley Orgánica,

a fin de que dichas Administraciones puedan programar una oferta educativa ajustada a sus necesidades. Los centros docentes incluirán las singularidades curriculares y de organización y los correspondientes agrupamientos pedagógicos en su proyecto educativo.

Setenta y cinco. Se añade un nuevo apartado 8 al artículo 121 con la siguiente redacción:

8. El proyecto educativo de los centros docentes con especialización curricular deberá incorporar los aspectos específicos que definan el carácter singular del centro.

**LOMLOE Sesenta y dos. Se modifican los apartados 1 y 2, se añaden dos nuevos apartados 2 bis y 2 ter y se suprimen los apartados 7 y 8 del artículo 121, quedando redactados en los siguientes términos:**

«1. El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los fines y las prioridades de actuación, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa, que corresponde fijar y aprobar al Claustro, e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Asimismo incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos. El proyecto educativo del centro recogerá asimismo la estrategia digital del centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 bis.5.»

«2. Dicho proyecto estará enmarcado en unas líneas estratégicas y tendrá en cuenta las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro, así como las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno. El proyecto recogerá, al menos, la forma de atención a la diversidad del alumnado, medidas relativas a la acción tutorial, los planes de convivencia y de lectura y deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, especificando medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente de mujeres y hombres.»

«2 bis. Los centros adoptarán las medidas necesarias para compensar las carencias que pudieran existir en la competencia en comunicación lingüística, en lengua castellana y en su caso en las lenguas cooficiales, tomando como referencia el análisis realizado previamente e incluyendo dicho análisis y tales medidas en su proyecto educativo. Las Administraciones educativas adoptarán las iniciativas necesarias para facilitar a los centros la aplicación de dichas medidas.»

«2 ter. El proyecto educativo incorporará un plan de mejora, que se revisará periódicamente, en el que, a partir del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro, se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno.»

## ÍNDICE DE NUESTRO PEC

### ¿Dónde estamos?:

1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO	5
--------------------------	---

### ¿Quiénes somos?:

2. SEÑAS DE IDENTIDAD	8
-----------------------	---

### ¿Qué queremos conseguir?:

3. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS	11
--------------------------------------	----

### ¿Cómo lo queremos conseguir?:

4. CONCRECIÓN CURRICULAR	12
--------------------------	----

5. PLANES Y PROGRAMAS	24
-----------------------	----

6. ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS Y TIEMPOS	28
---------------------------------------	----

7. EVALUACIÓN y PLAN DE MEJORA	31
--------------------------------	----

8. ESCUELA ABIERTA Y PARTICIPATIVA	33
------------------------------------	----

9. ANEXOS	44
-----------	----

¿Dónde estamos?:

# 1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO.

## 1.1 ENTORNO NATURAL, SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL

El Centro de Educación Especial “Infanta Elena” es un centro concertado con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, registrado con el nº 02003053. La titularidad de nuestro centro pertenece a ASPRONA (Asociación para la atención de personas con discapacidad intelectual y del desarrollo y sus familias en la provincia de Albacete), nuestra asociación está federada en PLENA INCLUSIÓN Castilla La Mancha, y ésta a su vez en PLENA INCLUSIÓN España. Por lo tanto, nuestro centro de educación especial desarrolla actuaciones conjuntas con ASPRONA y Plena Inclusión con el mismo objetivo, conseguir la inclusión educativa y social de las personas con discapacidad intelectual y trastornos del desarrollo.

El Centro Concertado de Educación Especial “Infanta Elena” es de ámbito comarcal y se encuentra situado en la localidad de Villarrobledo, una de las mayores en extensión y número de habitantes de la provincia de Albacete. Su zona educativa abarca siete municipios: Munera, Ossa de Montiel, El Bonillo, El Ballestero, Lezuza, Tiriez y Villarrobledo.

Por su situación próxima a otras provincias, el centro ha llegado a escolarizar alumnado de poblaciones limítrofes, aunque en la actualidad el alumnado que asiste al centro es de la localidad de Villarrobledo.

El centro está situado en el barrio de San Antón, un barrio con mucha vida, lleno de gente trabajadora, con diversidad cultural y relativamente joven, el nivel socioeconómico de los vecinos no difiere mucho del resto de la población de Villarrobledo teniendo diversidad económica (ingresos más bajos e ingresos medios por familia).

Muy próximos a nuestro centro se encuentran los tres Institutos de Educación Secundaria, el Centro de Educación para Adultos y la Escuela Oficial de Idiomas de la localidad. Además en calles colindantes encontramos un Colegio de Educación de Infantil y

Primaria, dos Centros de Atención a la Infancia, un Pabellón Polideportivo y varios campos de césped construidos próximos a las instalaciones del centro.

A nivel local, se cuenta con numerosas infraestructuras deportivas. En Villarrobledo contamos con una variada oferta cultural (teatro, cine, música...). Mención especial tiene el Carnaval, de interés turístico nacional, en el cual tienen una gran participación todos los centros educativos de Villarrobledo, incluido el nuestro.

También destacar el Festival de Arte-Nativo “Viña Rock” de proyección internacional.

En el ámbito gastronómico, Villarrobledo es también conocido por su gran producción de vinos y quesos. En este sentido, decir que es el municipio con mayor extensión vitivinícola de Europa. En 2009 se inauguró el Centro de Interpretación Tinajero en reconocimiento a la tradición tinajera del pueblo.

## 1.2 RELACIONES CON EL ENTORNO

Nuestro centro educativo, como parte de ASPRONA, es un motor de cambio en nuestro entorno más cercano. A continuación se muestran las conclusiones extraídas por la comunidad educativa en cuanto a cómo nos relacionamos con el entorno. En esta tabla se ha hecho un análisis DAFO donde se incluyen las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que presenta nuestro entorno natural, social y económico y que determinarán nuestras actuaciones y las relaciones con el mismo.

<b>Fortalezas:</b>	<b>Oportunidades:</b>
Pertener a una ciudad relativamente pequeña. Cercanía con otros centros educativos de primaria y secundaria. Ser un centro que acoge a todo el mundo independientemente de su condición socioeconómica. Ser un centro que abraza la diversidad. Uso compartido de espacios públicos. Estar en un entorno natural accesible que podemos aprovechar. Contar con servicios de ocio y deporte	Generamos cambios en el ámbito familiar, social e institucional. El SAAE del centro. Ser un centro abierto. La cercanía con nuestro entorno nos hace estar, participar y aprender. De acercarnos al mundo con ayuda de las TIC (importante durante la pandemia por el COVID-19). De realizar actividades

promovidos por la asociación.	compartidas con otros centros de enseñanza.
<p style="text-align: center;"><b>Debilidades:</b></p> <p>Contaminación medioambiental del barrio por la industria alcoholera colindante.                  Limitación de actividades de ocio en el entorno por falta de apoyos.                  Ver nuestra asociación y nuestro centro educativo desde una perspectiva segregadora o poco inclusiva.                  La baja participación de las familias en la dinámica del centro.                  El alumnado puede llegar a pasar aquí toda su etapa educativa y que esto genere cansancio o desmotivación.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Amenazas:</b></p> <p>La relación limitada con nuestro entorno durante la pandemia.                  Que la comunidad educativa focalice en el déficit y no en las fortalezas de nuestro alumnado.                  Falta de sensibilización y concienciación de la sociedad.                  Menos oportunidades de participación de familias con menos recursos.                  Participación limitada en el entorno por falta de apoyos en actividades extraescolares.</p>

Tras realizar un análisis de nuestro entorno el centro aprovechará y potenciará las oportunidades del entorno para optimizar las fortalezas y de este modo contrarrestar las debilidades.

Por lo que podemos seguir generando cambios en nuestro entorno ya que es una ventaja que nuestro centro pertenezca a una localidad pequeña. La oportunidad de ser un centro abierto a la comunidad nos permite mantener relaciones y crear vínculos con la comunidad educativa más cercana.

A su vez, aprovecharemos esas mismas oportunidades que nos ofrece nuestro contexto para minimizar nuestras debilidades, manteniendo una actitud proactiva ante la contaminación ambiental que nos rodea, apoyando la creación de actividades de ocio y apoyos para que se puedan llevar a cabo en cualquier contexto, siendo abanderados de la inclusión.

Y si hablamos de relacionarnos con nuestro entorno debemos destacar el Servicio de Asesoramiento y Apoyo Especializado (en adelante SAAE). A través de este servicio que ofrece nuestro centro apoyamos la educación inclusiva en la comunidad educativa de nuestra localidad y alrededores, como bien indica su nombre, asesorando sobre el ajuste de la respuesta educativa al alumnado con dificultades de aprendizaje.

¿Quiénes somos?:

## 2. SEÑAS DE IDENTIDAD.

### 2.1 VALORES

La **Convención de las Naciones Unidas sobre Derechos de las personas con discapacidad** en 2006, establece en el artículo nº 24 el Derecho a la Educación Inclusiva, ratificado por el Gobierno Español en el año 2008, lo que nos compromete, como nación, a respetar y hacer realidad esos derechos.

La **Inclusión** es el paradigma educativo y social que nos lleva a pensar y actuar desde la certeza de que todas las personas somos iguales en derechos y diferentes en funcionamiento. Por ello, entendemos la inclusión como un proceso que hay que iniciar y que supone un cambio de mirada y una visión diferente de la educación:

*“Una visión más humana, una visión transformadora que no deja a nadie rezagado, que tiene en cuenta a todas y cada una de las personas. Una visión transformadora de vidas, porque al tener altas expectativas para todo el alumnado, su vida cambia, sus etiquetas no le condicionan y las barreras desaparecen”* (Coral Elizondo, 2016).

Los alumnos con discapacidad tienen **derecho** a participar en entornos ordinarios donde obtengan resultados significativos y valiosos. Derecho a progresar en sus aprendizajes, a tener experiencias positivas que contribuyan a que sean mejores personas y que les proporcionen bienestar y felicidad, y que les permita, así mismo, el acceso en **igualdad** y **equidad** al desarrollo de su rol de pleno derecho en la sociedad.

El centro educativo debe trabajar para que estos derechos se cumplan promoviendo acciones encaminadas a construir esta realidad, por tanto, nuestra comunidad educativa debe centrarse en lograr mejoras en la calidad de vida de los alumnos a través de un **centro abierto a la comunidad**, potenciando el **trabajo en red con carácter de colaboración** y, en caso necesario, incluso **reivindicativo**.

Nuestras pretensiones han de centrarse en ser un centro que *adapta y diseña entornos* para hacerlos *educativos*, más *accesibles* y *ricos* en las *relaciones significativas*, dando **apoyos** a los niños, las niñas y jóvenes para ser *competentes* y para que puedan *participar* activamente como ciudadanos y ciudadanas, ofreciéndoles **oportunidades** y ejercitando sus **derechos**, acompañándolos así en el desarrollo de la consecución de sus sueños.

Todo ello desde el **principio de Atención a la Diversidad**: La diversidad es una característica intrínseca de los grupos humanos, ya que cada persona tiene un modo especial de pensar, de sentir y de actuar, por lo que esta realidad tiene que estar recogida en la **cultura** del centro educativo, en las **políticas** y en las **prácticas** educativas.

## 2.2 FINES Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN

Varios son los principios teóricos que guían el quehacer del centro educativo, todos ellos en línea con ASPRONA y compartidos por los tres centros educativos pertenecientes a la asociación:

- El **concepto multidimensional de la discapacidad intelectual** que no se considera un absoluto, un rasgo invariable de la persona, sino el resultado de la interacción entre las condiciones personales y las características del entorno en el que vive.

- El **Paradigma de los Apoyos** de diferente tipo (naturales, servicios profesionales, tecnología, etc.) que hagan de los entornos, entornos libres de barreras a la inclusión. Los miembros del equipo educativo debemos concebirlos como puentes hacia la comunidad y por ello debemos centrar nuestras acciones educativas en planificar y diseñar, junto a nuestro alumnado y sus familias, proyectos que nos permitan estar, aprender y participar en la misma. Centrar nuestros esfuerzos en “crear” (identificar, diseñar y proyectar-transformar) entornos para todos y todas eliminando las **barreras de accesibilidad que impiden la participación y el aprendizaje**.

- El **Modelo de Planificación Centrada en el Alumno/Familia**, que pone el foco de atención en las personas y no en los servicios, una metodología basada en la creencia profunda de que ninguna persona es igual a otra, por lo que todos tenemos distintos intereses, necesidades y sueños que deben reflejarse en una planificación individualizada desde el punto de vista de la persona (alumno/familia). Además, de este enfoque subyace el respeto al derecho a la **autodeterminación** de las personas con discapacidad, el derecho a ser persona, a poder hacer elecciones, tomar decisiones, responsabilizarse de sí mismas. La autodeterminación como derecho, en tanto que es garantía real para las personas, al margen de sus capacidades, de tener un proyecto de vida basado en su individualidad e identidad y poder ejercer un control sobre sí mismo. En definitiva se trata de ayudar a las personas a construir un proyecto de vida significativo y coordinar una red de apoyos para poder llevar a cabo este derecho.

- **Modelo de Calidad de Vida de Schalock y Verdugo** (2002) en coherencia con la misión de nuestra Asociación, mejorar la *calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y sus familias*, que pone el énfasis en la idea de que una persona experimenta calidad de vida cuando se cumplen sus *necesidades básicas* y cuando esta persona tiene las mismas *oportunidades* que los demás para perseguir y lograr metas en los contextos de vida principales, como son el hogar, la comunidad, la escuela y el trabajo. Se concreta en ocho dimensiones: Bienestar emocional; Relaciones interpersonales; Bienestar material; Desarrollo personal; Bienestar físico; Autodeterminación; Inclusión social y Derechos.

Todo ello quedará reflejado en un **Plan de Trabajo**, donde el diseño del currículum escolar se pone al servicio del alumno, siendo un documento que guiará el proceso educativo para que nuestro alumnado pueda conseguir, junto a su familia, realizar su Proyecto de Vida.

Estas premisas que crea nuestra identidad debe abordarlas toda la comunidad, para ello, el centro se compromete a crear itinerarios formativos que guíen a los nuevos profesionales, familias y alumnado en este camino.

¿Qué queremos conseguir?

## 3. OBJETIVOS GENERALES.

- Desarrollar a través del currículo el derecho a la educación de nuestro alumnado.
- Promover la educación inclusiva a través de la presencia, participación y el aprendizaje de todo el alumnado.
- Mejorar la calidad de vida de nuestro alumnado y sus familias.

### 3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promover la educación en valores.
- Educar en la igualdad entre hombres y mujeres mediante la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres.
- Prevención del acoso y el ciberacoso escolar promoviendo una cultura de paz y convivencia.
- Fomentar en nuestro alumnado y su entorno más cercano el desarrollo sostenible y el cuidado de nuestro planeta.
- Ser un centro abierto a la comunidad mediante el Servicio de Asesoramiento y Apoyo Especializado.

¿Cómo lo queremos conseguir?

## 4. CONCRECIÓN CURRICULAR.

### a) Objetivos y competencias clave o básicas de las etapas y programas.

Nuestro centro acoge alumnado desde la etapa de primaria hasta la etapa de secundaria. Concretamente edades comprendidas entre los 6 a los 21 años. Nuestro centro actualmente no tiene concedida ningún aula de Educación Infantil, pero es cierto que excepcionalmente ha acogido alumnado en esta etapa siempre bajo justificación y aprobación de la inspección educativa.

A pesar de no acoger alumnado con edades de Educación Infantil, nuestra propuesta curricular se nutre de todo el currículum para ofrecer al alumnado un plan de trabajo que favorezca su desarrollo educativo, social y emocional independientemente de su edad cronológica.

En nuestro centro el diseño de la propuesta curricular es universal, contemplando desde la base todas las opciones para posteriormente concretar en las programaciones las opciones más adecuadas. El currículum se ajusta a nuestro alumnado y no es nuestro alumnado el que se ajusta al currículum.

Para ello, se tendrá como referente los objetivos generales de los currículos de Educación Infantil, Educación Primaria, Secundaria y del Programa de Formación para la Transición a la Vida Adulta tal y como establece la normativa vigente actual:

### LO QUE APORTA EL CURRÍCULUM DE EDUCACIÓN INFANTIL A NUESTRO ALUMNADO:

Conforme establece el decreto 67/2007, de 29-05-2007, por el que se establece y ordena el currículum del segundo ciclo de Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las siguientes capacidades que les permitan:

- A. Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de otros, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
- B. Observar y explorar el mundo que les rodea a través del juego y de la acción y desarrollar actitudes de curiosidad y conservación.
- C. Adquirir hábitos de higiene, alimentación, vestido, descanso y protección.

- D. Construir una imagen ajustada de sí mismo y desarrollar las capacidades afectivas.
- E. Establecer relaciones positivas con los iguales y los adultos; adquirir las pautas elementales de convivencia y relación social; regular la conducta, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- F. Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes y formas de expresión a través del movimiento, el gesto y el ritmo.
- G. Iniciarse en el manejo de las herramientas lógico-matemáticas, la lectoescritura y las tecnologías de información y la comunicación.
- H. Descubrir el placer de la lectura a través de los cuentos y relatos.
- I. Conocer y participar de forma activa en las manifestaciones sociales y culturales del entorno.

## LO QUE APORTA EL CURRÍCULUM DE **EDUCACIÓN PRIMARIA** A NUESTRO ALUMNADO:

Conforme establece el artículo 7 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, la Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.

f) Adquirir en una lengua extranjera, al menos, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlo a las situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.

i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación, desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que inciden en la prevención de los accidentes de tráfico.

## LO QUE APORTA EL CURRÍCULUM DE **SECUNDARIA** A NUESTRO ALUMNADO:

La Ley orgánica 2 de educación (LOE), así como la Ley Orgánica 3 por la que se modifica la Ley Orgánica del 3 de mayo de educación (LOMLOE), dispone en sus artículos 22 y 23 que la Educación Secundaria Obligatoria forma parte de la educación básica:

Entre los principios generales:

- La finalidad de la Educación secundaria consiste en lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico-tecnológico y motriz; desarrollar y consolidar en ellos los hábitos de estudio y de trabajo; así como hábitos de vida saludables, preparándoles para su incorporación a estudios posteriores, para su inserción laboral y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones de la vida como ciudadanos.
- Se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado. En este ámbito se incorporará la perspectiva de género.

Entre sus objetivos:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

## **LO QUE APORTA EL CURRÍCULUM DE LA FORMACIÓN PARA LA TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA A NUESTRO ALUMNADO:**

Conforme establece la orden de 20/05/2015, de la consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan los programas de Formación para la Transición a la vida adulta en los centros de educación especial de la Comunidad de Castilla-La Mancha sostenidos con fondos públicos. Se establecen dos programas de Formación para la transición a la vida adulta que contribuirán al desarrollo de:

- A. Mejorar la calidad de vida.
- B. Desarrollar hábitos básicos para la vida diaria en relación a los cuidados personales, la higiene y la salud, la prevención de riesgos en el hogar, la alimentación, la autodeterminación y el disfrute del ocio.

- C. Interaccionar con el entorno y las habilidades sociales para el desarrollo integral de la persona.
- D. Comunicar y expresar sentimientos, peticiones, agradecimientos y negaciones.

## **B) Principios metodológicos y didácticos generales.**

En el centro tendremos como principio fundamental, el expuesto por la Ley Orgánica 2/2006, de Educación: “La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad”.

Los principios que regirán la respuesta educativa serán:

- a) Buscar la mayor inclusión social y educativa del alumnado.
- b) Mejorar la calidad de vida y el bienestar emocional.
- c) Partir de las capacidades diferentes de cada una o uno de ellos.
- d) Satisfacer las necesidades educativas especiales del alumnado.
- e) Dar respuesta educativa en un marco global centrado en el alumnado.
- f) Partir de aprendizajes significativos y funcionales.
- g) Responder desde un enfoque multidisciplinar centrado en el alumnado.

Estos principios se traducirán en metodologías que favorezcan:

- a) Desarrollar las capacidades comunicativas y/o de lenguaje funcional para facilitar y afianzar la interacción con el entorno, posibilitando una mayor participación del alumnado en los distintos contextos y situaciones en los que se desenvuelve.
- b) Formar una imagen ajustada de sí mismo, de sus características y posibilidades, el equilibrio afectivo, el autocontrol y la autodeterminación.

- c) Potenciar su relación con el entorno social y la adquisición de habilidades para la vida diaria que le permitan el mayor grado posible de autonomía referido a la salud, higiene, seguridad, ocio, tiempo libre y no dependencia.
- d) Propiciar el desarrollo de los procesos cognitivos básicos y complejos a lo largo de toda la vida.
- e) Usar las tecnologías digitales como instrumento motivador para el proceso de enseñanza/aprendizaje.
- f) Partir de un aprendizaje cooperativo donde cobra importancia el juego en el aprendizaje.

### **C) procedimiento de evaluación de los aprendizajes del alumnado.**

La evaluación de los aprendizajes del alumnado se llevará a cabo a través de una evaluación continua que tendrá un carácter global, integrador, formativo y encaminado a poder realizar propuestas de mejora en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.

Como elementos reforzadores de una evaluación continua desde el centro también realizaremos:

- o **Evaluación inicial:** a comienzo de curso; en base a la cual realizaremos el Plan de Trabajo del alumnado y un informe con las necesidades educativas. La evaluación inicial se hará a través de: la observación directa, cuestionarios de estilos de aprendizaje, información aportada por el equipo educativo y la familia y pruebas adaptadas al alumnado. Cada tutora mantendrá una reunión inicial de coordinación con todo el equipo educativo.
- o **Evaluación trimestral y final:** Al finalizar el trimestre se llevará a cabo la evaluación del alumnado por medio de distintos instrumentos y técnicas de observación. La información se recogerá en el Plan de Trabajo en el que participarán todos los profesionales que han intervenido y se comunicará a las familias a través de los boletines trimestrales. Así mismo y como evaluación final se recogerán todas las propuestas de mejora para el próximo curso escolar.

## **E) Procedimientos de evaluación de la programación didáctica y de la práctica docente:**

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, en su artículo 106, prevé la evaluación de la función pública docente a través de planes que deben ser públicos, que incluyan los fines y criterios precisos de la valoración y la forma de participación del profesorado, de la comunidad educativa y de la propia Administración.

Así mismo se hace una evaluación de nuestra práctica docente, a través de unos cuestionarios de evaluación interna donde se valoran de manera objetiva las distintas dimensiones. Esta evaluación y sus herramientas son revisadas cada 3 años.

La Orden de 06/03/2003 , de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes nos permite llevar a cabo una evaluación en profundidad de las programaciones didácticas.

Disponemos también de otros sistemas de evaluación dirigidos al alumnado para que sean ellos los que, al finalizar el curso, evalúen la programación y los contenidos que han trabajado durante el curso, así como a su tutor y resto de personal que ha trabajado con ellos.

Los resultados de esos cuestionarios y de esa evaluación se tienen en cuenta para hacer los cambios o mejoras necesarias en las programaciones futuras.

## **F) Procedimientos de elaboración y evaluación de los planes de trabajo para cada alumna y alumno.**

Partimos de una evaluación inicial e individualizada de cada uno de los alumnos en la que forma parte todo el equipo. Además, basándonos en la PCP (PLANIFICACIÓN CENTRADA EN LA PERSONA) realizamos una evaluación paralela con la familia y el propio alumnado para tener en cuenta sus necesidades desde todos los ámbitos. Una vez realizada, anotamos toda la información referente al alumno y alumna: características individuales (canales sensoriales preferentes, estilo de aprendizaje, gustos y preferencias etc.), información médica relevante, familiar y escolar.

Finalmente y teniendo en cuenta los resultados personales que queremos conseguir desde los distintos ámbitos (familia, alumnado y centro escolar), con cada alumno y alumna y sus necesidades de apoyo, elaboramos un plan de trabajo con los contenidos que queremos trabajar en cada una de las áreas curriculares y dimensiones de calidad de vida.

Este plan de trabajo es evaluado por todo el equipo docente trimestralmente.

### **G) Medidas curriculares y organizativas de atención a la diversidad del alumnado.**

Con el fin de atender a la diversidad de nuestro centro, llevaremos a cabo medidas en tres áreas diferentes:

#### - A nivel curricular:

Las programaciones de aula se elaborarán partiendo del currículum de las etapas de Infantil, Primaria y Secundaria. Posteriormente se concretará en el Plan de Trabajo de cada alumno/a, qué contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje, se desarrollarán, en base a sus necesidades.

Además de estas medidas, en el Plan de Acción Tutorial, se establecen medidas tanto a nivel individual como de grupo, que permitirán desarrollar la atención a la diversidad de nuestro alumnado.

#### - Organizativas

En el centro llevamos a cabo diferentes medidas organizativas:

- Desdobles dentro de una misma aula.
- Agrupamientos flexibles entre diferentes aulas.
- Flexibilidad horaria (horarios personalizados en función de las necesidades de los alumnos).
- Flexibilidad en el uso de espacios teniendo en cuenta las diferentes modalidades de agrupamientos y las necesidades de uso por parte del alumnado.
- Recursos personales y materiales: a principio de cada curso y en base a la evaluación inicial que se realiza de las necesidades de cada alumno, se distribuyen los apoyos y los recursos disponibles en el centro.

#### - Medidas de accesibilidad:

El centro es un entorno flexible en el que, desde hace varios cursos trabajamos por modificar los aspectos que dificulten o limiten la accesibilidad al mismo desde diferentes perspectivas:

Accesibilidad física: trabajamos para eliminar las barreras arquitectónicas del centro.

Accesibilidad sensorial: carteles en braille en todas las puertas o anticipadores para los cambios de espacios, actividades o apoyos.

Accesibilidad cognitiva: llevamos a cabo un proyecto de accesibilidad cognitiva a nivel de asociación, en el que vamos haciendo los cambios necesarios para hacer el edificio accesible cognitivamente (directorio de espacios, vinilos en el suelo que indican a qué espacio estamos entrando, carteles en las entradas a los espacios que se pueden visualizar desde el directorio, etc.).

Además de otras medidas a nivel de aula como, por ejemplo, relojes visuales para controlar el tiempo o estructuración de los espacios y actividades con apoyos visuales.

#### **h) Plan de acción tutorial.**

En base al documento elaborado por el propio centro, se resumen sus objetivos básicos en los siguientes apartados:

- Favorecer la interacción entre profesores y alumnado. Se tratará de coordinar el desarrollo de programaciones, los procesos de evaluación, las interacciones que se produzcan en el aula durante los procesos de enseñanza aprendizaje.
- Coordinar la información relativa a los alumnos y alumnas (elaboración y dinamización de canales de información, cumplimentación de documentos, etc.)
- Coordinar los procesos de evaluación del alumnado, haciendo que se respete la legislación vigente y su desarrollo contemplado en el proyecto curricular del centro.
- Asesorar e informar a las familias sobre los progresos de sus hijos (dificultades de aprendizaje, promoción, elección de optativas y de opciones educativas...).
- Fomentar la integración y participación de cada uno de los componentes del grupo-aula en la dinámica general del centro.
- Realizar el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del grupo, con la finalidad de dar la respuesta educativa pertinente.
- Orientar para el desarrollo personal y profesional al alumnado, mediante el asesoramiento en la elección de optativas y opciones, así como la realización del consejo orientador al finalizar la educación secundaria.
- Orientar profesionalmente y vocacionalmente en la búsqueda de itinerarios educativos y opciones de trabajo al finalizar los estudios actuales.

**I) Plan de tecnologías del aprendizaje y el conocimiento, referido al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación para su utilización en el proceso de enseñanza-aprendizaje.**

En el centro usamos las TAC con las siguientes funciones:

- Para trabajar en las diferentes áreas diversos contenidos curriculares.
- Para la evaluación y uso de SAAC.
- Para trabajar el ocio y tiempo libre con el alumnado.
- Como medio de descanso o tiempo fuera para los alumnos que lo necesiten.

Para ello contamos con proyectores, Tablet, PDI, TOBII, WII, ALEXA.

**J) Incorporación de los elementos transversales**

La metodología de trabajo de nuestro centro es globalizada e incorporamos las diferentes competencias transversales:

- educación en valores.
- comprensión lectora, expresión oral y escrita,
- comunicación audiovisual, competencia digital,
- fomento de la creatividad,
- igualdad de género, de la igualdad de trato y no discriminación.
- educación para prevenir el acoso y el ciberacoso escolar
- educación para la paz y los derechos humanos.
- educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible,
- educación para la salud y educación emocional.

**K) criterios de derivación incluidos en las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro, a uno u otro programa de formación para la transición a la vida adulta.**

En el curso previo para acceder a los Programas de Formación para la Transición a la Vida Adulta, el equipo docente coordinado por la tutora o el tutor del grupo, elaborará un

Consejo Orientador donde se especifique en qué modalidad debe ser escolarizada o escolarizado: PFTVA básica o de capacitación.

Para realizar este Consejo Orientador se tendrá en cuenta las capacidades e intereses del alumnado y la posibilidad, o no, de alcanzar los objetivos fijados por cada uno de estos programas. Incluirá, al menos:

- Propuesta de uno u otro programa.
- Justificación razonada de esta propuesta.
- Acuerdo de la familia con la propuesta.

## 5. PLANES Y PROGRAMAS

### **PFTVA (Programa de Formación en Transición a la Vida Adulta).**

El centro tiene dos unidades de TVA básico, dirigido a alumnado con modalidad de escolarización en educación especial que tengan cumplidos entre los 16 y los 21 años. Siendo requisito para este programa: tener necesidades educativas especiales significativas y un Consejo orientador dirigido a este programa (Orden de 25/07/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los Programas de Formación para la Transición a la Vida Adulta en Castilla-La Mancha).

### **POAP (Programa de Orientación Académica/Profesional)**

Desde el centro se contempla un programa dirigido a la orientación laboral de nuestro alumnado. Este programa se desarrolla en la etapa de TVA con el alumnado y está dirigido a ampliar los conocimientos sobre los oficios, itinerarios laborales de la asociación o del entorno. Este programa se adecúa a los intereses y necesidades de cada persona y sus familias.

El programa lo desarrolla la orientadora del centro en colaboración con las tutoras de las aulas de PTVA. También contamos con la colaboración del Servicio de Capacitación de la Asociación y del coordinador del Taller Ocupacional y Centro de Día.

### **PAT (Plan de Acción Tutorial)**

Según la normativa vigente, el Plan de Acción Tutorial incluirá una serie de actuaciones. En virtud de dichas actuaciones, cabe distinguir entre los distintos destinatarios de la acción tutorial:

Alumnado, considerado tanto individualmente como en grupo.

Equipo de Profesores.

Familias (padres o tutores legales).

## **PLAN de Convivencia y Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento (en adelante NCOF)**

El Plan de Convivencia tiene como finalidad desarrollar las **NORMAS Y VALORES** de convivencia del centro y de aula por medio de la **PARTICIPACIÓN, IMPLICACIÓN y RESPONSABILIDAD** compartida entre el equipo docente, las familias y el alumnado. Dentro de este plan la metodología utilizada es: El Apoyo Conductual Positivo (ACP), como herramienta que nos permite identificar la conducta y la función de esa conducta, analizar las causas, tomar medidas preventivas y desarrollar actuaciones que nos permitan resolver conflictos y en muchos casos evitar que se produzcan. En el centro la comisión de convivencia está formada por todo el consejo escolar, como se recoge en nuestras NCOF, esta comisión velará por que todo el alumnado tenga un Plan de Apoyo Conductual si se producen conductas que alteren la convivencia o gravemente perjudiciales, y se haya intervenido en el entorno y el aprendizaje de nuevas habilidades comunicativas.

Nuestro alumnado en algunas ocasiones tiene dificultades para comunicarse y es a través de su conducta el cómo nos dicen que algo no funciona. El Apoyo Conductual Positivo nos permite poner el foco del problema en el entorno y no en el alumnado, paralelamente, enseñamos habilidades adaptativas al alumnado para comunicar sus necesidades de una forma más adaptativa. En estos casos la cooperación entre profesorado, familia y alumnado es crucial.

Para mejorar la convivencia el centro se lleva a cabo otros planes como:

- Plan de acogida a nuevos alumnos/as y sus familias.
- Plan de acogida a los profesionales y alumnado en prácticas que se incorporan al centro.
- Actividades complementarias como: Comida-convivencia con las familias.

## **PLAN DE FORMACIÓN**

Las actividades de formación están sobre todo encaminadas a dar respuesta a las demandas del SAAE y a cubrir las necesidades del propio centro (DUA; docencia compartida; Elaboración PEC inclusivo; TIC).

Existe la figura del coordinador de formación en el centro, quien junto a la directora y coordinadora del SAAE dinamiza este Plan anualmente.

## **PLAN LECTOR**

Nuestro centro participa en el Plan Lector de la localidad junto con el resto de centros educativos. Este plan es coordinado por los responsables de la biblioteca municipal, quienes se encargan de dinamizar las actividades para fomentar la lectura en los escolares, propuestas por los centros, a través de una temática elegida entre todos para trabajar en cada curso escolar.

## **PLAN DE IGUALDAD**

Se encuentra en el punto inicial de desarrollo y se está elaborando con la colaboración del Centro de la Mujer de la localidad. El objetivo de este proyecto es hacer un diagnóstico de las necesidades que existan en la Comunidad Educativa en torno al ámbito de coeducación, para establecer líneas de actuación que impliquen la educación en valores con perspectiva de género.

## **PROYECTO ESCOLAR SALUDABLE**

Nuestro centro solicita cada curso escolar este proyecto a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes encaminado a impulsar e incorporar como hábitos saludables, entre otros: la alimentación equilibrada, la higiene personal y postural, pautas para la realización de actividad física saludable, nociones de primeros auxilios ante accidentes producidos durante la práctica de actividad físico-deportiva, la prevención en el consumo de sustancias adictivas, etc. Este proyecto nos dotó económicamente de una subvención específica para su desarrollo durante los tres primeros cursos, hoy en día se sigue llevando a cabo sin remuneración económica.

Los Proyectos Escolares Saludables diseñados por los centros deberán implicar la participación de toda la Comunidad Educativa mediante diez programas:

- Programa I: Educación Deportiva.
- Programa II: Descansos activos.
- Programa III: Evaluación de la condición física y hábitos saludables.
- Programa IV: Desplazamiento activo al centro.
- Programa V: Deporte en familia.
- Programa VI: Hábitos saludables
- Programa VII: Recreos con actividad físico-deportiva organizada.

- Programa VIII: Actividades físico-deportivas complementarias.
- Programa IX: Actividades físico-deportivas extracurriculares.
- Programa X: Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC'S)

Así mismo el centro desarrolla un Programa de Hidroterapia y Actividad Física en las instalaciones de la piscina climatizada de la localidad. Con este programa se pretende fomentar la actividad física en el medio acuático y la utilización del agua como medio terapéutico, entre otros objetivos que trabajan la autonomía personal.

## **PATIOS INCLUSIVOS**

Desde el curso 2017-2018, a raíz de una formación específica, llevamos a cabo un proyecto de dinamización de patios, con el fin de desarrollar el juego y mejorar las habilidades sociales en el alumnado.

Este proyecto no sólo nos permite trabajar directamente sobre nuestro alumnado si no que a través del Servicio de Asesoramiento y Apoyo Especializado ofrecemos al resto de centros ordinarios nuestro asesoramiento en este ámbito.

## **PLAN DE APERTURA DEL CENTRO AL ENTORNO**

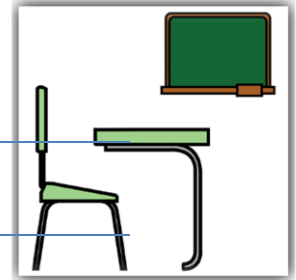
El Plan de Apertura del centro al entorno es uno de los planes incluidos dentro del Servicio de Asesoramiento y Apoyo Especializado y tiene como finalidad:

- Impulsar y favorecer el intercambio de experiencias educativas que favorezcan la inclusión social y educativa.
- Abrir el centro de educación especial al entorno.
- Sensibilizar a la comunidad educativa de centros ordinarios sobre la discapacidad.

Dentro de este plan se realizan entre otras las siguientes actividades:

- Actividades compartidas con alumnos/as de otros centros de educación infantil, primaria y secundaria.
- Visita de alumnos que van a finalizar la educación secundaria para conocer el centro y los distintos perfiles profesionales.
- Jornadas de puertas abiertas.
- Charlas de sensibilización sobre discapacidad intelectual a alumnado y profesorado.

## 6. ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS Y TIEMPOS.



---

### AULA A

---

Está constituida actualmente por alumnado con grandes necesidades de apoyo cuyo modelo de intervención, principalmente, se basa en la estimulación multisensorial, y el concepto de estimulación basal. Los objetivos principales son: mejorar su calidad de vida, desarrollo de hábitos básicos para la vida diaria, interacción con el entorno, Comunicación y Expresión Artística.

---

### AULA B

---

En la actualidad está constituida por alumnos con perfiles muy diferenciados con una gran diversidad metodológica: DUA, TEACCH, ABN, Docencia Compartida, etc. Los objetivos principales son: mejorar su calidad de vida, desarrollo de hábitos básicos para la vida diaria, interacción con el entorno, Comunicación y Expresión Artística

---

### AULA C TVA

---

Está constituida por alumnado con perfiles diversos. Con una gran diversidad metodológica: DUA, TEACCH, ABN, Docencia Compartida, etc. Los objetivos principales son: mejorar su calidad de vida, desarrollo de hábitos básicos para la vida diaria, interacción con el entorno, Comunicación y Expresión Artística.

---

### AULA D TVA

---

Está constituida por alumnado con perfiles diversos. Con una gran diversidad metodológica: DUA, TEACCH, ABN, Docencia Compartida, etc. Los objetivos principales son: mejorar su

calidad de vida, desarrollo de hábitos básicos para la vida diaria, interacción con el entorno, Comunicación y Expresión Artística.

OTROS ESPACIOS

E INSTALACIONES

---



**SALA MULTISENSORIAL**  
 Con recursos multisensoriales. Se utiliza en función de las necesidades de los alumnos.

---



**GIMNASIO Y SALA VESTIBULAR**  
 Para actividades de E. Física (generalmente se realizan en espacios exteriores) y vestibulares

---



**AULA DE LOGOPEDIA**  
 Se complementa con el trabajo en el aula, principalmente.

---



**BIBLIOTECA ESCOLAR**  
 Compartida con sala de profesionales de apoyo y uso de pizarra digital.

---



**PATIO**  
 Patio interior y exterior compartido con otros usuarios: Centro de Día, Centro Ocupacional...

---



**FISIOTERAPIA**  
 Compartido con otros usuarios: Centro de Día, Centro Ocupacional. Aquí se realizan las intervenciones que no pueden hacerse dentro del aula.

---



**SALA DE COMEDOR Y ESPACIOS MÚLTIPLES**  
 Para reuniones, proyecciones...



**COCINA**  
 Compartida con otros usuarios: Centro de Día, Centro Ocupacional...para Taller de Cocina...

---



**ASEOS**  
 El colegio dispone de varios aseos, cambiadores y duchas para el alumnado y profesorado.

---



**CONSERJERÍA**  
 A la entrada del colegio, en zona central.

---



**SALA DE ORIENTACIÓN Y DIRECCIÓN**  
 En la primera planta, a la que se accede por escaleras o ascensor.

---



**OFICINA ADMINISTRACIÓN**  
 Gerencia compartida con resto de servicios

---

**INSTALACIONES Y RECURSOS EXTERNOS**






Por ejemplo, piscina cubierta municipal , pista de atletismo y de césped artificial, comercios, supermercados, biblioteca municipal, colegios, institutos , Centro de Salud, etc.

El horario del centro educativo establece el horario lectivo de 9 a 14h en los meses de octubre a mayo, durante los meses de septiembre y junio el horario lectivo se reduce de 9 a 13h.

El profesorado estará en el centro durante el ejercicio de las horas complementarias los lunes por la tarde en horario de 15.30 a 18.30 y los miércoles de 14 a 15h.

## SERVICIOS COMPLEMENTARIOS



El centro tiene servicio de transporte adaptado a las necesidades del alumnado. Este autobús realiza una ruta urbana, ofreciendo el servicio de cuidadora para garantizar una ruta segura a nuestro alumnado.

## 7. EVALUACIÓN.

Para llevar a cabo una evaluación de nuestro Proyecto Educativo de Centro y determinar posibles planes o propuestas de mejora se tendrá en cuenta la siguiente tabla para la evaluación de cada apartado.

Para elaborar la temporalización y los indicadores se han tenido en cuenta la posibilidad de cambio de cada punto que integra este PEC, ya que algunos apartados reflejan características más permanentes en el tiempo y otros aspectos más variables dependiendo del curso escolar.

A través de esta evaluación conseguiremos tener un PEC actualizado a la realidad del centro y se irán elaborando propuestas de mejora para su correcta actualización. La evaluación y actualización del PEC será responsabilidad de la dirección del centro con la colaboración de toda la comunidad educativa.

PEC	Qué evaluar y actualizar	Cuándo hacerlo	Indicadores	Propuestas de mejora y actualización
<b>¿Dónde estamos?</b>	1. Análisis del contexto	Tercer trimestre del curso 2022/23	Se describe un análisis del entorno adecuado a la realidad del centro.	
<b>¿Quiénes somos?</b>	2. Señas de identidad	Tercer trimestre del curso 2022/23	Los valores, fines y prioridades de actuación están actualizados y se identifican con el centro.	
<b>¿Qué queremos conseguir?</b>	3. Objetivos generales	Primer trimestre del curso 2022/23	Los objetivos generales se relacionan directamente con los fines del centro. Los objetivos específicos reflejan el trabajo del centro.	
<b>¿Cómo lo queremos conseguir?</b>	4. Concreción curricular	Segundo trimestre del curso 2021/2022	La propuesta curricular refleja la línea pedagógica del centro y la oferta de enseñanzas.	
	5. Planes y programas	Segundo trimestre del curso 2022/23	Se contemplan en el PEC todos los planes y programas que el centro desarrolla. Los Planes y Programas están actualizados al tiempo presente.	
	6. Organización de espacios y tiempos	Primer trimestre del curso 2022/23	El PEC refleja una descripción actualizada de la organización interna, el uso de espacios y tiempos.	
	7. Evaluación	Último trimestre del curso 2022/23	Se lleva a cabo una evaluación del PEC La evaluación del PEC aporta una temporalización La evaluación del PEC permite hacer propuestas de mejora Se integran las propuestas de mejora y permite tener el PEC actualizado	
	8. Escuela abierta y participativa	Último trimestre del curso 2021/2022	El PEC refleja los cauces de participación y colaboración acordes a la realidad del centro	

## 8. ESCUELA ABIERTA Y PARTICIPATIVA.

Atendiendo a la MISIÓN DE ASPRONA que apuesta por promover la inclusión de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo como ciudadanos de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria, el centro cuenta con un PROYECTO DE APERTURA AL ENTORNO, mencionado anteriormente. El centro se abre al entorno colaborando con diferentes organismos e instituciones, podemos mencionar entre otros, los siguientes ejemplos:

### **Consejo Escolar del centro y Consejo Escolar municipal:**

A través del consejo escolar del centro y del municipal, damos a conocer nuestras propuestas e inquietudes al alumnado (intentamos tener un representante del alumnado en el consejo escolar de centro), a la asociación, a las familias y en general a toda la comunidad educativa. Es un organismo muy activo y potente y una manera de estar vinculados con el resto de centros educativos locales.

### **Asociación de Madres y Padres del colegio Infanta Elena:**

Es otro organismo que está instaurado en nuestro centro para expresar las necesidades, inquietudes o carencias que tienen nuestro alumnado y sus familias.

Además el AMPA del centro forma parte de la red colaborativa de AMPAS de Villarrobledo.

### **Comisión de familias**

Otro organismo con un carácter más distendido y relajado, cuyo fin es compartir experiencias, anécdotas e inquietudes que preocupan a las familias. Esta comisión está coordinada por la orientadora del centro y su objetivo es canalizar las necesidades de las familias en acciones de mejora, favoreciendo la implicación en la asociación.

Aunque este es el nombre oficial no solemos llamar a las reuniones de comisión, sino más bien un grupo de amigos que comparten un café mientras hablan de temas de interés. La temporalización de los “cafés” viene determinada por las necesidades a abordar.

### **Escuelas deportivas y clubes:**

Clubes de fútbol, baloncesto y otras instituciones deportivas locales que siempre están dispuestos a acogernos y llevar a cabo actividades inclusivas con nuestro alumnado.

### **Biblioteca Pública Municipal:**

Organismo con el que mantenemos mucha relación y coordinación: actividades propuestas por el mismo, servicio de préstamo de libros y materiales, prestando sus instalaciones para el Club de Lectura de ASPRONA.

### **Centros de Atención a la Infancia, Educación Primaria y Secundaria:**

A través de actividades compartidas complementarias con el alumnado de estas etapas mantenemos

### **Servicio de Asesoramiento y Apoyo Especializado**

De acuerdo con la Orden 03/06/2016 de la consejería de Educación. Cultura y deportes, por la que se define la organización y el funcionamiento de los servicios de asesoramiento y apoyo especializado en los centros de Educación Especial sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha.

Este servicio nos define como asociación y como centro educativo, abanderando la inclusión educativa de todo el alumnado, luchando por el derecho a la educación inclusiva y aportando nuestro granito de arena a la escuela ordinaria. Este servicio nos establece como centro de recursos.

Es una manera de interactuar con los diferentes centros educativos de la localidad y comarcales, que se ponen en contacto con nosotros cuando detectan dificultades en el alumnado. Nosotros estudiamos el caso y les asesoramos en la respuesta educativa más adecuada para ese alumnado, esta respuesta viene determinada por las medidas de inclusión y convivencia recogidas en el Decreto 85. Las medidas contempladas abarcan los siguientes ámbitos:

- Medidas dirigidas a la Consejería de Educación
- Medidas dirigidas al centro educativo
- Medidas dirigidas al aula
- Medidas dirigidas al alumnado de forma individual
- Medidas extraordinarias

## 9. ANEXOS.

### **NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

#### **CEE INFANTA ELENA**

## ÍNDICE:

A) IDENTIFICACIÓN Y DEFINICIÓN EXPLÍCITA DE LOS PRINCIPIOS RECOGIDOS EN EL PROYECTO EDUCATIVO EN LOS QUE SE INSPIRAN.	6
B) PROCEDIMIENTO PARA SU ELABORACIÓN, APLICACIÓN Y REVISIÓN.	7
C) CRITERIOS COMUNES Y ELEMENTOS BÁSICOS DE NORMAS EN AULAS, PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y RESPONSABLES DE SU APLICACIÓN.	8
D) DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y CARTA DE CONVIVENCIA.	11
E) MEDIDAS PREVENTIVAS Y MEDIDAS CORRECTORAS ANTE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA. TIPIFICACIÓN DE CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES.	19
F) PROCEDIMIENTOS DE MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN POSITIVA DE CONFLICTOS.	26
G) CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS Y ELECCIÓN DE CURSOS Y GRUPOS, COMISIONES, SUSTITUCIONES.	27
H) ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS Y TIEMPOS, NORMAS DE USO DE LAS INSTALACIONES.	29
I) PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS DE LAS FALTAS DE ASISTENCIA Y AUTORIZACIONES.	34

## A) IDENTIFICACIÓN Y DEFINICIÓN EXPLÍCITA DE LOS PRINCIPIOS RECOGIDOS EN EL PROYECTO EDUCATIVO EN LOS QUE SE INSPIRAN.

### MARCO LEGISLATIVO

- La Ley orgánica 2 de educación (LOE), así como la Ley Orgánica 3 por la que se modifica la Ley Orgánica del 3 de mayo de educación (LOMLOE).
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
- Decreto 13/2013, de 21 de marzo, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha.
- Orden de 25/07/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los centros y unidades de educación especial en Castilla-La Mancha. [2016/8067].

La Convención de las Naciones Unidas sobre Derechos de las personas con discapacidad en 2006, establece en el artículo nº 24 el Derecho a la Educación Inclusiva, ratificado por el Gobierno Español en el año 2008, lo que nos compromete, como nación, a respetar y hacer realidad esos derechos.

La Inclusión es el paradigma educativo y social que nos lleva a pensar y actuar desde la certeza de que todas las personas somos iguales en derechos y diferentes en funcionamiento. Por ello, entendemos la inclusión como un proceso que hay que iniciar y que supone un cambio de mirada y una visión diferente de la educación:

*“Una visión más humana, una visión transformadora que no deja a nadie rezagado, que tiene en cuenta a todas y cada una de las personas. Una visión transformadora de vidas, porque al tener altas expectativas para todo el alumnado, su vida cambia, sus etiquetas no le condicionan y las barreras desaparecen” (Coral Elizondo, 2016).*

Los alumnos con discapacidad tienen derecho a participar en entornos ordinarios donde obtengan resultados significativos y valiosos. Derecho a progresar en sus aprendizajes, a tener experiencias positivas que contribuyan a que sean mejores personas y que les

proporcionen bienestar y felicidad, y que les permita, así mismo, el acceso en igualdad y equidad al desarrollo de su rol de pleno derecho en la sociedad.

El centro educativo debe trabajar para que estos derechos se cumplan promoviendo acciones encaminadas a construir esta realidad, por tanto, nuestra comunidad educativa debe centrarse en lograr mejoras en la calidad de vida de los alumnos a través de un centro abierto a la comunidad, potenciando el trabajo en red con carácter de colaboración y, en caso necesario, incluso reivindicativo.

Por lo tanto, todas las acciones que aquí se contemplan como normas de convivencia buscan promover esta cultura de derecho a la educación en un entorno amable, donde impera la escucha activa, el diálogo y la resolución pacífica de los conflictos a través del desarrollo de apoyos conductuales en positivo recogidos en nuestro Proyecto Educativo de Centro (en adelante PEC).

## **B) PROCEDIMIENTO PARA SU ELABORACIÓN, APLICACIÓN Y REVISIÓN.**

Las Normas de Convivencia, Organización y Convivencia (en adelante NCOF) han sido elaborados por la comunidad educativa de nuestro centro a lo largo de su recorrido.

Aplicadas en el día a día de cada curso escolar por el equipo docente, alumnado y sus familias con la colaboración estrecha de otros agentes de nuestra asociación como la gerencia y la Coordinadora de Apoyos de la Zona (en adelante CAZ).

Y revisadas junto con nuestro PEC en las actualizaciones que este ha tenido a lo largo de la trayectoria de nuestro centro. El plan de evaluación y mejora que se sigue se refleja en el punto 7 del PEC y para llevarlo a cabo se tiene en cuenta a toda la comunidad educativa a través de los diferentes órganos de gobierno.

Nuestro Consejo Escolar creó la comisión de convivencia en el curso 2012/2013, en la última actualización de nuestro PEC. En la época actual el día a día nos ha ayudado a ver que nuestro pequeño centro mejora en eficacia cuando son los propios órganos de gobierno quienes asumen ciertas responsabilidades.

En este caso, hemos visto a lo largo del tiempo que la comisión de convivencia no ha sido necesaria, o más bien, el Consejo Escolar al completo hace de comisión. Nuestro centro no presenta conflictos entre el alumnado y por ello no utiliza vías resolutorias comúnmente

asociadas a la comisión de convivencia. Nuestro centro interviene las conductas de forma individual como parte de los Planes de Trabajo con el alumnado y lo hace a través del Apoyo Conductual Positivo (en adelante ACP).

Es por eso que en nuestra última actualización del PEC no se nombra una comisión de convivencia en sí, sino que el Consejo Escolar al completo asume sus funciones, canalizándose sus actuaciones a través de los Planes de Apoyo Conductual Positivo elaborados para el alumnado.



### **c) CRITERIOS COMUNES Y ELEMENTOS BÁSICOS DE NORMAS EN AULAS, PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y RESPONSABLES DE SU APLICACIÓN.**

#### **CRITERIOS COMUNES A TODAS LAS AULAS Y ELEMENTOS BÁSICOS:**

- La realización, de las normas de convivencia de aula se llevará a cabo durante las primeras semanas del curso (septiembre), y estas serán revisables y actualizadas siempre que sea necesario.
- En la puesta en común de las normas, en el aula, se ofrecerán ejemplos para que todos los alumnos del grupo las comprenda. Para ello se utilizarán fotos, pictogramas,

paneles escritos, PDI, tablets, tableros de comunicación, etc.

- El panel de normas será redactado en positivo. El panel de consecuencias ante el incumplimiento de las normas vendrá acompañado de las conductas compensatorias o adaptativas que se deben tener en cuenta.
- La decisión de las normas implica un proceso de participación de todos los miembros del grupo, tanto del alumnado como del profesorado y la puesta en conocimiento de las familias a través de la hora de atención a padres y madres.
- Si es necesario se determinará un horario a lo largo de la jornada de la mañana, para analizar, con todo el grupo, tanto el cumplimiento como el incumplimiento de las normas durante un período de tiempo. Esta actividad ayudará al alumnado a interiorizar las normas y a buscar soluciones adaptativas.
- Si es necesario se registrará el cumplimiento de las normas de manera individual, a través de un sistema de puntos con la finalidad de valorar el proceso de cumplimiento de las normas en un período más largo como parte del proceso de aprendizaje.
- Las normas de aula incluirán aquellas normas de los espacios comunes del centro: pasillos, patio, gimnasio, aseos, aula multisensorial, etc. Estas normas de uso de otros espacios se trabajarán en las aulas y se recordarán siempre que se vaya a hacer uso de estos espacios.
- Cada espacio tendrá un panel con el uso del mismo con pictogramas.
- El incumplimiento de las normas en un momento concreto no tendrá consecuencias en otras áreas como por ejemplo educación física (área que suele motivar al alumnado) a no ser que exista un acuerdo previo entre el profesorado.
- La asamblea será una actividad al servicio de la tutoría como proceso destinado al aprendizaje de normas y habilidades adaptativas. La asamblea es una actividad cuya finalidad principal es que el alumnado y el profesorado analicen, reflexionen y dialoguen acerca de todo tipo de temas vinculados con la convivencia, relaciones interpersonales, emociones y experiencias escolares y vitales.

La asamblea debe llevarse a cabo a través de una metodología regida por algunos principios didácticos, como son:

- Transmitir al alumnado expectativas positivas, intentando crear un ambiente democrático en el aula haciendo que los alumnos participen activamente en todo lo que suceda en ella.
- Favorecer la escucha activa, el turno de palabra, la autocrítica, autodeterminación y respeto por las opiniones de los demás.
- Potenciar el bienestar físico y emocional del alumnado generando un clima que acoge sentimientos y emociones, entorno ideal para la expresión de los mismos y la aceptación de las sensaciones que nos generan.

#### RESPONSABLES DE SU APLICACIÓN EN EL CENTRO:

- El Consejo Escolar de Centro.

El Consejo Escolar, de acuerdo con las competencias que le atribuye la LOMLOE (2021) en los apartados f, g, h, y k del artículo 127, tiene la responsabilidad de impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de la infancia entre otras.

- El Claustro de Profesores.

Le corresponde al Claustro de Profesores, de acuerdo con las competencias que le atribuye la Ley Orgánica 2/2006 en los apartados h, i y j del artículo 129 y relacionadas con las Normas de convivencia, las siguientes:

- a) Informar las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro.
- b) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones.
- c) Velar por que se atengan a la normativa vigente.
- d) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.

- El Equipo Directivo.

El Director/a, de acuerdo con la competencia que le atribuye la LOMLOE (2021) en el artículo 132. f y g, tiene la responsabilidad de:

- a) Favorecer la convivencia en el centro y garantizar la mediación.
- b) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y organismos que faciliten

la relación con el entorno, favoreciendo el clima escolar.

- Las familias y el resto de profesionales del centro.

El alumnado participará de forma activa en el proceso de elaboración, aprobación y cumplimiento de las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del aula.

Las madres, padres o tutores contribuyen a la mejora del clima educativo, a través de los representantes del Consejo Escolar.

El personal de administración y servicios del centro contribuirán de forma activa a la mejora de la convivencia.

#### **D) DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y CARTA DE CONVIVENCIA.**

Todos los componentes de la comunidad educativa usarán el diálogo como herramienta de comunicación y trabajo y todos tienen el derecho a expresar lo que piensan y a escuchar y respetar las ideas y opiniones de los demás. Tienen la capacidad de reunirse y organizarse democráticamente para participar en el centro y defender, si fuera necesario, sus derechos. La comunidad educativa adquiere la responsabilidad y el compromiso de trabajar de forma activa contra cualquier discriminación y especialmente en la defensa de la igualdad de género.

La comunidad educativa se compromete a no utilizar y a erradicar cualquier tipo de violencia física o verbal. El trabajo cooperativo como instrumento de colaboración y solidaridad es un procedimiento básico en la dinámica del centro.

#### **Derechos y obligaciones del alumnado**



Las presentes Normas de convivencia, organización y funcionamiento de Centro y de las aulas tienen por objeto dar cumplimiento al derecho a la educación de todo nuestro alumnado.

La Ley orgánica 2 de educación (LOE), así como la Ley Orgánica 3 por la que se modifica la Ley Orgánica del 3 de mayo de educación (LOMLOE), dispone en su disposición final primera, artículo sexto:

1. Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinción que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando.

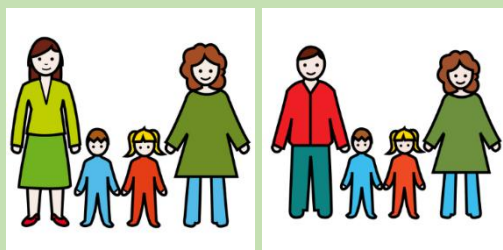
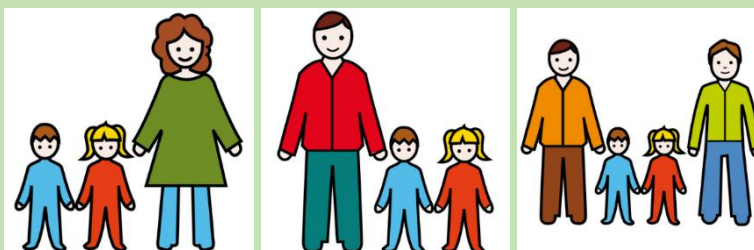
2. Se reconocen a los alumnos los siguientes **derechos** básicos:

- a) A recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
- b) A que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales.
- c) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.
- d) A recibir orientación educativa y profesional.
- e) A una educación inclusiva y de calidad.
- f) A que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas y sus convicciones morales, de acuerdo con la Constitución.
- g) A la protección contra toda intimidación, discriminación y situación de violencia o acoso escolar.
- h) A expresar sus opiniones libremente, respetando los derechos y la reputación de las demás personas, en el marco de las normas de convivencia del centro.
- i) A participar en el funcionamiento y en la vida del centro, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes.
- j) A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- k) A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

**Deberes básicos** del alumnado:

- a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades.
- b) Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias gratuitas.
- c) Seguir las directrices del profesorado.
- d) Asistir a clase con puntualidad.
- e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros y compañeras a la educación y la autoridad y orientaciones del profesorado.
- f) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la diversidad, dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- g) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro educativo.
- h) Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos.

**Derechos y obligaciones de los padres, madres o tutores**



Las presentes Normas de convivencia, organización y funcionamiento de Centro y de las aulas tienen por objeto dar cumplimiento al derecho a la educación de todo nuestro alumnado.

La Ley orgánica 2 de educación (LOE), así como la Ley Orgánica 3 por la que se modifica la Ley Orgánica del 3 de mayo de educación (LOMLOE), dispone en su disposición final primera, artículo cuarto:

1. Los padres, madres o tutores, en relación con la educación de sus hijos e hijas o pupilos y pupilas, tienen los siguientes **derechos**:

a) A que reciban una educación, con la máxima garantía de calidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el correspondiente Estatuto de Autonomía y en las leyes educativas.

b) A escoger centro docente tanto público como distinto de los creados por los poderes públicos.

c) A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

d) A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos e hijas.

e) A participar en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos e hijas.

f) A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.

g) A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos e hijas.

2. Asimismo, como primeros responsables de la educación de sus hijos e hijas o pupilos y pupilas, **les corresponde**:

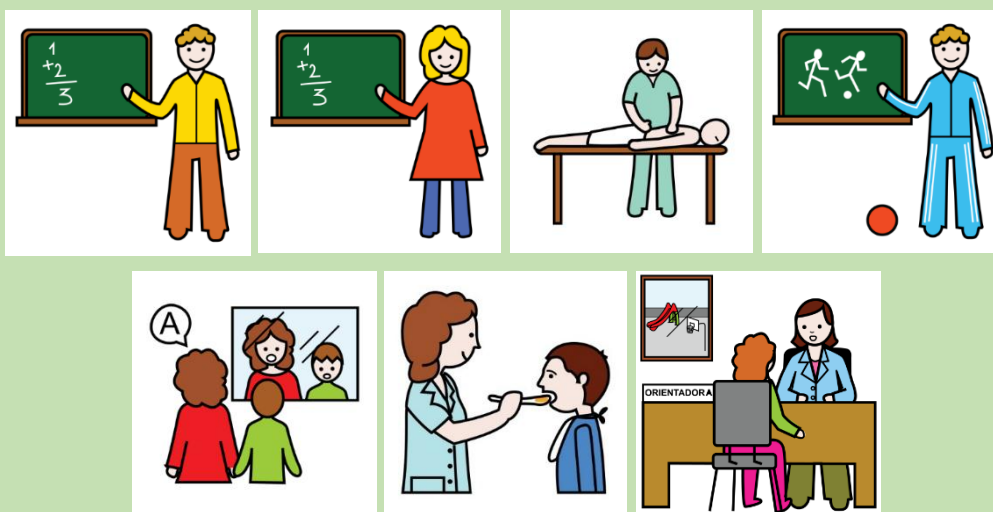
a) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos e hijas o pupilos y pupilas cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.

b) Proporcionar, en la medida de sus posibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar. Asimismo, deberán informar de las dificultades que puedan tener sus hijos o hijas en sus procesos de aprendizaje o socialización.

c) Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.

- d) Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con las familias, para mejorar el rendimiento de sus hijos e hijas.
- e) Conocer, participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con los profesores y los centros.
- f) Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro, la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del profesorado.
- g) Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.
- h) Participar de forma cooperativa en aquellos proyectos y tareas que se les propongan desde el centro educativo.

### Derechos y obligaciones de los maestros y maestras y personal de atención complementaria



Los maestros/as tienen los derechos individuales y colectivos previstos en la legislación básica.

Los maestros/as, en el marco establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en el desempeño de su actividad docente tienen, además, los siguientes derechos individuales:

#### **Derechos** de los maestros y maestras.

- a) A la libertad de cátedra cuyo ejercicio debe estar orientado a la consecución de los fines educativos, de conformidad con los principios establecidos en la legislación vigente y con el proyecto educativo del centro.

- b) A emplear los métodos de enseñanza y aprendizaje que consideren más adecuados al nivel de desarrollo, aptitudes y capacidades de las alumnas y alumnos, dentro de lo establecido en el proyecto educativo correspondiente.
- c) A intervenir y participar en el funcionamiento, la organización y gestión del centro a través de los cauces reglamentarios.
- d) A recibir la colaboración activa de las familias, a que estas asuman sus responsabilidades en el proceso de educación y aprendizaje de sus hijos e hijas, pupilos o pupilas y a que apoyen la autoridad del profesorado.
- e) A recibir el apoyo permanente, el reconocimiento profesional y el fomento de su motivación de las autoridades educativas y de la inspección educativa.
- f) A recibir el respeto, la consideración y la valoración social de la familia, la comunidad educativa y la sociedad, compartiendo entre todos la responsabilidad en el proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes.
- g) Al respeto de las alumnas y alumnos y a que estos asuman su responsabilidad de acuerdo con su edad y nivel de desarrollo, en su propia formación, en la convivencia, en la vida escolar y en la vida en sociedad.
- h) A elegir a sus representantes en los órganos colegiados en los que así esté establecido y a postularse como representante.
- i) A participar en los órganos colegiados en calidad de representantes del profesorado de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- j) A una formación permanente que les permita su desarrollo personal y profesional que fomente su capacidad para la innovación en las prácticas de enseñanza y aprendizaje, capacitándolos particularmente, para la prevención y solución adecuada de los conflictos escolares.
- k) A ejercer los cargos y las funciones directivas y de coordinación en los centros y servicios para los que fuesen designados en los términos establecidos legalmente y a postularse para estos nombramientos.
- l) A la defensa jurídica y protección de la Administración Pública en los procedimientos que se sigan ante cualquier orden jurisdiccional como consecuencia del ejercicio legítimo de sus funciones.

Los maestros/as actuarán en el desempeño de sus funciones de acuerdo con la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico, y ajustarán sus actuaciones a los principios previstos en la legislación básica.

Los maestros y maestras, en el ejercicio de su actividad docente tienen, además, los siguientes **deberes**:

- a) Cumplir las disposiciones sobre la enseñanza y cooperar con las autoridades educativas para lograr la mayor eficacia de la enseñanza en interés del alumnado y de la sociedad.
- b) Respetar y cumplir el proyecto educativo del centro elaborado de acuerdo con la legislación vigente, así como ejercer las competencias docentes propias de su profesionalidad.
- c) Utilizar los métodos de enseñanza adecuados para promover el aprendizaje de los alumnos y alumnas y la consecución de los objetivos educativos establecidos.
- d) Evaluar con plena efectividad y objetividad el rendimiento escolar de los alumnos y alumnas, de acuerdo con el currículo establecido y atender a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones del alumnado.
- e) Ejercer la tutoría en los términos establecidos y atender y orientar al alumnado y a sus familias en el proceso educativo.
- f) Actualizar su formación y participar en las actividades de formación y perfeccionamiento profesional.
- g) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa en los términos previstos en la legislación vigente.
- h) Cualquier otra que le sea encomendada por la Administración educativa en el ámbito del ejercicio de la función docente.

## CARTA DE CONVIVENCIA

Nos definimos como un centro de enseñanza-aprendizaje que a través de su práctica educativa **promoverá**:

- Un proceso de enseñanza y aprendizaje de calidad basado en la equidad para que nuestro alumnado desarrolle sus capacidades y competencias en un contexto normalizado e inclusivo.

- El desarrollo de un currículo diseñado de forma universal, que garantice el aprendizaje de todo el alumnado independientemente de sus características personales, priorizando habilidades adaptativas, funcionales y significativas, que incorpore los valores y el uso de las herramientas propias de la sociedad de la información y la comunicación, pero con metodologías flexibles para que pueda adaptarse a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado.
- La práctica de la participación democrática y la cooperación de toda la comunidad educativa en los procesos de aprendizaje, convivencia y organización del centro para promover como fin último la autodeterminación de los alumnos.
- El desarrollo de experiencias reales de cooperación, solidaridad y responsabilidad que favorezcan aprendizajes de capacidades con ellas relacionados.
- El ejercicio de la interculturalidad como medio para conocer y respetar a otras lenguas y culturas y construir una sociedad más justa.
- El uso de la metodología de la Planificación Centrada en la Persona para que el alumno sea el protagonista de su proceso de enseñanza fomentando su autodeterminación.
- Desarrollar el programa de actividades compartidas con otros centros de la misma localidad o de otros entornos para enriquecerse con el intercambio.
- La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- El desarrollo de la capacidad de los alumnos de aprender a aprender, favoreciendo al máximo el desarrollo de sus capacidades.
- Interés por el ocio inclusivo y las actividades culturales y deportivas de su entorno próximo.
- La orientación y promoción para una inserción socio laboral acorde a sus intereses y necesidades.

Nos definimos también como una comunidad de convivencia que a través de sus interrelaciones **llevará a cabo**:

- El respeto, la tolerancia y la pluralidad de intereses y necesidades del alumnado.
- El aprecio y el respeto por el valor de las diferencias personales y el rechazo por las desigualdades sociales.
- El ejercicio de la participación democrática y la práctica de la negociación y el diálogo.
- Valorar la convivencia escolar pacífica, favoreciendo la cooperación y la corresponsabilidad rechazando el uso de la fuerza, la violencia o la imposición y resolviendo los conflictos a través del diálogo, el acuerdo, la negociación en igualdad y libertad.
- Tomar conciencia de situaciones de conflicto que se pueden presentar descubriendo y reflexionando sobre sus causas y siendo capaces de tomar decisiones frente a ellas para solucionarlas de forma creativa y no violenta.
- Potenciar en la práctica educativa los Derechos Humanos favoreciendo una actitud crítica, solidaria y comprometida frente a situaciones cotidianas que vulneran sus principios.

#### **E) MEDIDAS PREVENTIVAS Y MEDIDAS CORRECTORAS ANTE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA. TIPIFICACIÓN DE CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES.**

##### **CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA**

Son conductas contrarias a las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y del aula, las siguientes:

- a) Las faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad.
- b) La desconsideración con los otros miembros de la comunidad escolar.
- c) La interrupción del normal desarrollo de las clases.
- d) La alteración del desarrollo normal de las actividades del centro.

- e) Los actos de indisciplina contra miembros de la comunidad escolar.
- f) El deterioro, causado intencionadamente, de las dependencias del centro o de su material, o del material de cualquier miembro de la comunidad escolar.

### CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

Son conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro las siguientes:

- a) Los actos de indisciplina que alteren gravemente el desarrollo normal de las actividades del centro.
- b) Las injurias u ofensas graves contra otros miembros de la comunidad escolar.
- c) El acoso o la violencia contra personas, y las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- d) Las vejaciones o humillaciones, particularmente aquéllas que tengan una implicación de género, sexual, racial o xenófoba, o se realicen contra aquellas personas más vulnerables de la comunidad escolar por sus características personales, económicas, sociales o educativas.
- e) El deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- f) Exhibir símbolos racistas, que inciten a la violencia, o de emblemas que atenten contra la dignidad de las personas y los derechos humanos; así como la manifestación de ideologías que preconicen el empleo de la violencia, la apología de los comportamientos xenófobos o del terrorismo.
- g) La reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.
- h) El incumplimiento de las medidas correctoras impuestas con anterioridad.

### MEDIDAS PREVENTIVAS DE CONDUCTA CONTRARIAS O GRAVEMENTE PERJUDICIALES A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

Las medidas preventivas están recogidas en el Plan de Acción Tutorial de cada curso escolar. Estas medidas preventivas están dirigidas al alumnado, profesorado y familias por

lo que aborda de manera integral a toda la comunidad educativa.

Cabe destacar que la mayor medida preventiva es la comunicación continua alumnado-profesorado-familia. Esta comunicación favorece la intervención temprana en necesidades del alumnado que pueden manifestarse como problemas conductuales. Dar respuesta a estas necesidades es la manera de prevenir conductas disruptivas que alterarán la convivencia del centro y las aulas.

Entre los objetivos planteados con el alumnado:

- Conocimiento individual del alumno/a y del grupo-clase; conocer sus antecedentes académicos y características diferenciales personales.
- Profundizar en el conocimiento del alumno/a (intereses, motivaciones, aptitudes, etc.) y en su relación con el entorno.
- Facilitar la integración y comunicación de los alumnos y alumnas en el grupo-clase.
- Favorecer que el alumnado tenga un mayor conocimiento de sí mismo.
- Establecer y consensuar las “normas del aula” implicando a los alumnos y alumnas en su elaboración.
- Contribuir a la individualización y personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Prevenir y detectar las dificultades de aprendizaje.
- Fomentar en el grupo actitudes de respeto, participación, diálogo y ayuda mutua.
- Desarrollo de Planes de Apoyo Conductual Positivo que modifiquen el entorno y promuevan la enseñanza de habilidades de comunicación adaptativas en colaboración con la familia.
- Prevención del absentismo escolar a través del protocolo de absentismo ANEXO I.

Entre los objetivos planteados con el profesorado:

- Elaborar el PAT (plan de acción tutorial) para cada grupo-clase.
- Coordinar el ajuste de las programaciones al grupo-aula y grupos flexibles de los/as alumnos/as.
- Atender y cuidar junto con el resto de profesores del centro, a los alumnos en los

periodos de recreo y en otras actividades no lectivas.

- Participar en seminarios y cursos de formación sobre temas relacionados con nuestra labor y atendiendo a las necesidades del alumnado y las familias.
- Favorecer la coordinación con otras instituciones como SESCAM, Servicios Sociales, ONCE, etc. Que nos permitan establecer un Plan de Trabajo coordinado y la puesta en marcha de protocolos ANEXO I.

Entre los objetivos que nos planteamos con las familias:

- Contribuir a establecer relaciones fluidas con las familias.
- Informar, asesorar y orientar a los padres y madres de todos los aspectos relacionados con el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Facilitar la colaboración de los padres en el proceso educativo de sus hijos.
- Favorecer la participación de los padres y madres en los órganos de funcionamiento como el Consejo Escolar y AMPA promoviendo su implicación en la actualización y elaboración del PEC y las NCOF.

## MEDIDAS CORRECTORAS ANTE CONDUCTAS CONTRARIAS

Todas las medidas correctoras que se utilicen de forma reiterada con el alumnado deben estar contempladas en su Plan de Apoyo Conductual Positivo. Si la medida se usa de forma puntual y excepcional no será necesario, pero si la medida se alarga en el tiempo la orientadora del centro debe desarrollar un Plan de ACP en colaboración con el resto de profesorado y familia.

Son medidas correctoras a incorporar en las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro para dar respuesta a las conductas contrarias a la convivencia, las siguientes:

- Elaboración de un Plan de Apoyo Conductual Positivo ante conductas contrarias reiteradas.
- Todas aquellas conductas justificadas y acordadas en un Plan de ACP, como por ejemplo:
  - La restricción de uso de determinados espacios y recursos del centro como parte de las consecuencias acordadas en el grupo-clase ante el incumplimiento de las normas.

- La sustitución del recreo por una actividad alternativa, como la mejora, cuidado y conservación de algún espacio del centro.
- El desarrollo de las actividades escolares en un espacio distinto al aula de grupo habitual, bajo el control de profesorado del centro, cuando un alumno o alumna impida con su conducta ejercer el derecho a la enseñanza y aprendizaje al resto del alumnado.
- La realización de tareas escolares en el centro en el horario no lectivo del alumnado, por un tiempo limitado y con el conocimiento y la aceptación de los padres o tutores legales del alumno o alumna.
- La realización de conductas compensatorias como escribir una carta de disculpas, ayudar a los implicados, recoger o limpiar si algo se ha descolado, etc.
- La mediación entre dos miembros de la comunidad educativa, cuando exista un conflicto entre dos alumnos o alumnas, que se alargue en el tiempo. El mediador será el/la orientador/a.

### **Realización de tareas educativas fuera del grupo-clase.**

El maestro/a del grupo podrá imponer temporalmente, como medida correctora, la realización de tareas educativas fuera del aula durante el periodo de su clase al alumno o alumna que con su conducta impide al resto del alumnado ejercer el derecho a la enseñanza y el aprendizaje. Esta medida sólo afectará al período lectivo en que se produzca la conducta a corregir.

La finalidad es permitir al alumno o alumna que vuelva a un estado de calma en un espacio diferente al aula, pudiendo permanecer en este espacio para realizar las tareas que fuesen necesarias. La biblioteca del centro o el despacho de orientación serán espacios a tener en cuenta para cuando el alumnado necesite salir del aula.

La dirección del centro organizará la atención al alumnado que sea objeto de esta medida correctora, cuando no existan dos apoyos en el aula. Si en el momento de la decisión el aula consta de dos apoyos, unos de los apoyos saldrá con el alumno o alumna al espacio alternativo.

Si no existen en el momento dos apoyos en el aula, la dirección organizará el apoyo de modo que desarrolle sus tareas educativas bajo la vigilancia del profesorado

de guardia o del que determine el Equipo Directivo en función de la disponibilidad horaria del centro.

El maestro/a responsable de la clase informará a la dirección y al tutor/a del grupo de las circunstancias que han motivado la adopción de la medida correctora, y el profesorado a cargo de la vigilancia informará igualmente de la conducta mantenida por el alumno/a durante su custodia.

Esta medida puede ser puntual o reiterada. Si la medida es de uso reiterado debe estar contemplada en el Plan de Apoyo Conductual Positivo del alumno o alumna y debidamente justificada, buscando favorecer el bienestar emocional del alumno o alumna y el de su grupo clase.

#### MEDIDAS CORRECTORAS ANTE CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES

- a. La suspensión del derecho a participar en determinadas actividades durante un periodo que no podrá ser superior a un mes.
- b. El cambio de grupo o clase.
- c. La realización de tareas educativas fuera del centro, con suspensión temporal de la asistencia al propio centro docente por un periodo que no podrá ser superior a quince días lectivos, sin que ello comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua, y sin perjuicio de la obligación de que el alumno o la alumna acuda periódicamente al centro para el control del cumplimiento de la medida correctora. En este supuesto, la tutora o el tutor establecerá un plan de trabajo con las actividades a realizar por el alumno o la alumna sancionado, con inclusión de las formas de seguimiento y control durante los días de no asistencia al centro, para garantizar así el derecho a la evaluación continua. Esta norma se llevará a cabo, bajo un contrato de colaboración entre familia y centro.

#### **Órgano competente para imponer las medidas correctoras ante las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro.**

Las medidas correctoras previstas para las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro serán adoptadas por el Director/a, de lo que dará traslado a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar. Como se ha reflejado con anterioridad y

debido a las condiciones especiales de nuestro centro el Consejo Escolar al completo formará parte de esta comisión.

#### **Procedimiento general.**

Para la adopción de las correcciones previstas será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna, las familias y el conocimiento del maestro/a responsable de la tutoría.

Las correcciones que de esta forma se adopten por parte del Director/a del centro serán inmediatamente ejecutadas.

#### **Reclamaciones.**

Las correcciones que se impongan por parte del Director/a en relación a las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 127.f de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Para ello se convocará una sesión extraordinaria del mismo en el plazo máximo de dos días lectivos, en la que este órgano colegiado de gobierno confirmará o revisará la decisión adoptada, proponiendo, en su caso, las medidas que considere oportunas.

#### **Responsabilidad de los daños.**

El alumno/a que de forma imprudente o intencionada cause daños a las instalaciones del centro o a su material, así como a los bienes y pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa, queda obligado a reparar el daño causado o a hacerse cargo del coste económico de su reparación. Igualmente, quienes sustrajeren bienes del centro o de cualquier miembro de la comunidad escolar deberán restituir lo sustraído. En todo caso, los padres o tutores legales de los alumnos serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.

#### **Prescripción.**

Las medidas correctoras de conductas contrarias a la convivencia prescriben trascurrido el plazo de un mes a contar excluyendo los periodos vacacionales.

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro descritas en las presentes Normas de convivencia prescriben por el transcurso de un plazo de tres meses contados a partir de su comisión excluyendo, igualmente, los periodos vacacionales.

## **F) PROCEDIMIENTOS DE MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN POSITIVA DE CONFLICTOS.**

### Mediación entre el alumnado:

El orientador u orientadora del centro llevará a cabo los procesos de mediación entre el alumnado cuando la tutora del grupo lo considere necesario. Estos procesos de mediación se llevarán a cabo inicialmente en el aula o fuera de ella con los alumnos o alumnas implicados y será trabajado como mínimo en el taller de habilidades sociales y en tutoría a través de:

- El aprendizaje cooperativo.
- La promoción de apoyos naturales.
- Dinámicas de cohesión de grupo.
- Contratos de contingencia entre las partes.
- Cualquier otra metodologías que favorezca la comunicación entre el alumnado.

### Mediación entre alumnado y profesorado:

Esta mediación será realizada por el orientador u orientadora del centro con ayuda de la tutora del grupo. La mediación partirá del estudio a través de un Plan de ACP de las conductas entre ese alumno o alumna y el profesor o profesora implicados. Se abordará a través de:

- Contratos de contingencia entre las partes.
- Enseñanza de habilidades alternativas que tengan la misma función de la conducta disruptiva.
- Dinámicas entre profesorado, familia y alumnado.
- Cambio o ajuste de apoyos entre los profesionales si fuese necesario.

### Mediación entre el profesorado y la familia:

La dirección el centro junto con el orientador u orientadora abordarán los procesos de mediación entre el profesorado y la familia. Para ello se establecerán las reuniones que sean necesarias, concretando en actas las dificultades y los acuerdos de ambas

partes.

Mediación entre el profesorado:

Se anexa la herramienta aprobada en claustro para la mediación entre el profesorado. Cualquier miembro del equipo docente o complementario puede poner en marcha un proceso de mediación. ANEXO II.

**G) CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS Y ELECCIÓN DE CURSOS Y GRUPOS, COMISIONES, SUSTITUCIONES.**

**CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS Y ELECCIÓN DE GRUPOS-CLASE**

Los criterios para asignar las tutorías serán los siguientes, ordenados en orden de preferencia:

- A. formación y experiencia del profesional en las características del alumnado del aula y la metodología de trabajo requerida.
- B. Antigüedad del profesional con los alumnos del grupo aula. No pudiendo superar una antigüedad en el grupo de más de 4 años si no existe una clara justificación.
- C. No haber sido nunca tutora de ese grupo aula. Todas las tutoras deben rotar, teniendo la posibilidad de pasar por todas las etapas.

Esta decisión se tomará en junio a final de cada curso y debe aprobarse en claustro y en última instancia por la dirección del centro.

**CRITERIOS DE SUSTITUCIÓN DEL PROFESORADO AUSENTE**

La dirección del centro establecerá un horario de sustituciones que priorice la estabilidad del centro y sus aulas, intentado no realizar más cambios de los necesarios.

Se recurrirá al personal complementario y PTs de apoyo para sustituir a las tutoras en sus aulas. Las maestras de Pedagogía Terapéutica y la maestra de Audición y Lenguaje serán quienes sean referentes en el aula en ausencia de la tutora.

En caso de que este personal no pudiese cubrir las tutorías se pasaría al maestro de educación física, orientadora, fisioterapeuta y las ATES como apoyo en las mismas, priorizando la estabilidad en la carga lectiva del alumnado.

En caso de que no sea posible cubrir la sustitución de ese aula (por no disponibilidad de horario o por ausencia de la maestra de apoyo) los alumnos se repartirán en el resto de aulas.

### CRITERIOS DE AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO

El Equipo de Orientación y Apoyo elaborará a final de curso una propuesta sobre los posibles agrupamientos para el próximo curso, teniendo en cuenta el alumnado matriculado y el alumnado de nueva incorporación.

En relación a este punto, los criterios en base a los cuales se establecen los agrupamientos de los alumnos, son los siguientes.

- Edad cronológica.
- Nivel de competencia curricular.
- Metodología de aprendizaje (apoyo visual a través de pictogramas, lecto-escritura adquirida, estimulación multisensorial, etc.).
- Adaptación positiva al grupo, intereses, relaciones interpersonales.

Además, se realizan “*agrupamientos flexibles*”, que aun respetando los criterios de agrupamiento citados anteriormente, para las áreas necesarias, se prioriza el agrupamiento de los alumnos atendiendo a su nivel de competencia curricular y la metodología de aprendizaje. Un ejemplo sería el taller de lengua que agrupa a los alumnos y alumnas en base al método de lecto-escritura que se trabaja con ellos y ellas.

Los agrupamientos flexibles serán revisados cada curso escolar en base al alumnado y las propuestas metodologías contempladas en las programaciones didácticas.

### CRITERIO PARA ASIGNAR LAS COMISIONES

Al inicio de cada curso escolar en el primer claustro se repartirán las diferentes comisiones del centro y sus responsables. Todos los profesionales con la totalidad de horario

lectivo en el centro deben estar al menos en una comisión.

Cada profesional elegirá la comisión en la que desea estar. Procurando que los responsables cambien cada dos o tres cursos escolares.

## H) ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS Y TIEMPOS, NORMAS DE USO DE LAS INSTALACIONES.

### ENTRADAS Y SALIDAS AL CENTRO Y AULAS

Entradas: las auxiliares de las aulas supervisarán al alumnado y los redirigirán a su aula de referencia, donde cada tutora esperará a los alumnos. La tutora podrá elegir esperar en el aula para dar autonomía al alumnado o esperar al máximo del grupo en la entrada del centro.

Salidas: las tutoras con ayuda del resto de personal supervisarán que los alumnos esperen a las familias (en el caso de que éstas vinieran a recogerlas), de que salgan de manera ordenada del centro si su desplazamiento a casa es autónomo o en el autobús.

Los alumnos respetarán este horario, no pudiendo permanecer en el centro antes ni después de esta hora (excepto en casos debidamente justificados y bajo conocimiento de la dirección del centro). El centro está exento de toda responsabilidad fuera del horario escolar; en casos excepcionales será necesaria la autorización del equipo directivo.

Los alumnos que no utilicen el transporte escolar saldrán del centro a la hora establecida. Por su seguridad, no está permitido permanecer fuera del horario en el recinto del centro, ni quedarse en las proximidades del autobús, así como tampoco subir al autobús acompañando a otros alumnos.

#### Las salidas y entradas de las aulas:

Las entradas y salidas de las aulas para realizar cualquier actividad, serán supervisadas por el responsable o la responsable de esa actividad.

### CAMBIOS DE CLASE Y TRASLADO DEL ALUMNADO DE UN LUGAR A OTRO

El alumnado será supervisado cuando vaya de un lugar a otro y su nivel de autonomía en el desplazamiento así lo requiera.

Esa supervisión será acordada entre la tutora del aula y el apoyo (equipo docente o no docente), cada aula tendrá asignada un ATE para facilitar las personas de referencia. Cuando haya traslados de grupos de alumnos, será la persona encargada de la tarea que

se va a realizar, de asegurarse que todos los alumnos y alumnas vayan de un lugar a otro de forma segura (por ejemplo, en los agrupamientos flexibles, cada tutora y apoyo se encargará de su agrupamiento).

## GESTIÓN DEL PERÍODO DE DESCANSO: PATIO DE RECREO

Existe un periodo de recreo: de 11:00h a 11:30h. Excepcionalmente durante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 se han establecido dos turnos de recreo.

- Turno 1: 11-11.30h.
- Turno 2: 11.30-12h.

De 11:00h a 11:15h, los alumnos tomarán el almuerzo en el comedor escolar o en el aula si así se determina. Excepto los alumnos que por causas de salud o físicas necesiten un tiempo más largo para la alimentación.

De 11:15h a 11:30h, los alumnos saldrán al patio para finalizar el periodo de descanso.

Al existir dos momentos diferentes en el recreo, alimentación y ocio, a principio de curso se señalarán los responsables y apoyos necesarios para cada momento, y se aprobará en el claustro de profesores.

### \*Alimentación:

Las ATE apoyarán a los alumnos gravemente afectados o que necesiten ayuda física, parcial o total para alimentarse.

En caso de que existan más alumnos que ATEs, serán las tutoras con ayuda de la maestra de audición y lenguaje y/o la maestra de apoyo quienes se encarguen de su alimentación.

Cada tutora supervisará a sus alumnos, se encargará de marcar el inicio y final del tiempo de alimentación, los acompañará al patio y ayudará al “dinamizador” del recreo.

### \*Ocio:

En el momento del patio (11:15h-11:30h) existirá la figura del dinamizador que se encargará de:

- > Decidir si los alumnos van al patio o al gimnasio.

- > Facilitar a los alumnos coger y devolver el material necesario para el juego (balones, raquetas...)
- > Marcar el tiempo de finalización del recreo.
- > Evitar, junto con las tutoras o maestra de apoyo que los alumnos pasen a las aulas o salgan fuera del recinto del colegio.

### SALIDAS DEL CENTRO: ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias irán incluidas en la PGA, en la medida de lo posible. Existen determinadas actividades complementarias que surgen con el curso escolar iniciado y que no se pueden incluir, como lo son las actividades organizadas por la comisión de plan lector municipal o actividades compartidas con otros centros educativos que surgen a demanda de éstos.

Por lo tanto, estas actividades quedarán reflejadas en la Memoria Anual del Centro Educativo.

Los alumnos sólo participarán en las actividades complementarias si disponen de la oportuna autorización de sus padres, e irán siempre acompañados de los profesionales asignados.

Antes de la realización de cualquier actividad complementaria, la organizadora de dicha actividad elaborará un planing por escrito que contenga:

- La descripción de la actividad y la distribución de tareas a los profesionales participantes, especificando hora y actividad a realizar.
- La distribución de los alumnos de los que se hará responsable cada profesional.

### USO DE LAS INSTALACIONES COMUNES

La utilización de estos espacios se hará de acuerdo con las necesidades de los tutores y profesionales del centro, quienes pondrán un horario al comienzo del curso en base a las actividades de cada aula.

Se respetarán y se coordinarán horarios con los otros servicios de la Asociación (ASPRONA) a la que pertenece el centro, que comparten los espacios comunes como son la cocina y el comedor.

La biblioteca del centro está a disposición de quien lo disponga siempre y cuando se comunique al responsable cualquier información relevante a ésta.

A principio de curso, la Comisión del Aula multisensorial, establece un horario de uso en función de las solicitudes de los profesionales. Se respetarán los horarios establecidos.

El gimnasio, estará a disposición de las diferentes aulas en jornada lectiva. Se dispondrá del gimnasio siempre y cuando, no se esté utilizando por el maestro de E.F para llevar a cabo las clases o por otro profesional de ASPRONA que haya reservado esa franja de horario.

### USO DE LOS RECURSOS DEL CENTRO: MATERIAL DIDÁCTICO Y PEDAGÓGICO, TIC

El material didáctico (juegos didácticos, material de estimulación...), está repartido por aulas según la edad, el nivel curricular y los intereses de los alumnos. Aun así, todos los materiales podrán ser utilizados por cualquier grupo aula. Las tutoras de aula serán responsables de registrar qué material didáctico tienen en las aulas, inventariarlo y colgar el inventario en la nube.

Los libros didácticos de las respectivas áreas de currículo o materiales de apoyo, se encuentran en el aula de orientación, para que estén al servicio de todos los profesionales.

Material pedagógico: todo este tipo de material también se encuentra en el aula de orientación.

El uso de material TIC: Pizarra digital, tablets, proyectores, WII y ordenador portátil será usado por todo el personal del centro. Este material debe estar inventariado por los informáticos de la asociación. El responsable de TIC será el encargado de trasladar a estos los problemas técnicos ocasionados.

Para el uso de la pizarra digital se tendrá en cuenta el horario de uso que se elabora al inicio del curso y que se encuentra impreso y en área de trabajo.

El alumnado utilizará el material TIC bajo la supervisión del profesorado. Tendrá disponible una cuenta de uso de alumnado en el PC del aula.

### SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: TRANSPORTE ESCOLAR

La dirección el centro enviará a las familias al finalizar cada curso escolar y al inicio la solicitud de uso del transporte escolar adaptado. Este servicio tendrá un coste por plaza que dependerá de la beca del MEC y si se tiene o no baremo de movilidad.

Actualmente el autobús realiza ruta por la localidad no excediendo su tiempo de ruta de

los 45 minutos.

El servicio de transporte irá acompañado de una cuidadora que velará por el buen uso del servicio y el bienestar del alumnado.

## ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

Actualmente en el centro contamos con el Club Deportivo como actividad extracurricular. Se realiza durante todo el curso, cada viernes de 16.30h a 18.00h. Además de practicar numerosos deportes, participan en campeonatos regionales (de pruebas motrices, petanca...).

La asociación cuenta con diversa oferta de ocio para los socios de la asociación. Esta oferta está supeditada a la persona responsable de ocio y voluntariado de la asociación y las personas usuarias del servicio.

## CÓMO ACTUAR EN CASO DE ENFERMEDAD O ACCIDENTE ESCOLAR

En caso de detectarse que un alumno o alumna se encuentra con alguna indisposición física, se comunicará a los padres o tutores lo más rápido posible, para que se hagan cargo del mismo.

En caso de producirse algún accidente escolar, se atenderá al alumnado, se comunicará inmediatamente a los padres y en caso de valorarse el accidente como grave o ante la duda de que pueda o no serlo, se avisará a los servicios de emergencia.

## ACTUACIÓN DEL PROFESORADO ANTE SITUACIONES LÍMITE

Actualmente existe un plan de emergencia y evacuación elaborado por la empresa de prevención y riesgos laborales de la asociación. Este plan se revisa anualmente y se llevan a cabo los simulacros pertinentes.

Además, la asociación lleva a cabo acciones formativas al respecto sobre primeros auxilios, prevención de riesgos, técnicas de defensa personal, etc.

## FALTAS DE ASISTENCIA Y JUSTIFICACIÓN

Todos los alumnos, deberán presentar un documento que contenga la fecha, el motivo y la firma, justificando cualquier falta de asistencia.

Cuando exista absentismo escolar, se seguirá el protocolo elaborado en el centro en base a la Orden de 9 de marzo de 2007 (DOCM de 27-4-07) de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Bienestar Social, por la que se establece los procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre absentismo escolar. (Protocolo de actuación: ANEXO I).

#### HORARIO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

**Lunes a viernes horario lectivo: 9.00h a 14.00h: con cita previa**

**Lunes de 15.30h a 16.30h: horario de atención a familias**

**Lunes de 17.30h a 18.30h: horario de coordinación con profesionales de otros centros educativos**

#### **I) PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS DE LAS FALTAS DE ASISTENCIA Y AUTORIZACIONES.**

La dirección del centro entregará al inicio de curso en una reunión general de padres el siguiente documento con el resumen de las normas de convivencia y organización del centro. ANEXO III.

Las tutoras de los grupos entregarán a las familias las autorizaciones correspondientes a la información sobre: ANEXO IV.

- Faltas de asistencia (justificación).
- autorizaciones de salidas y grabaciones de uno interno y externo.
- Autorización para llevar libro de la biblioteca a casa.
- Autorización de préstamos de dispositivos electrónicos.

- Autorización de suministro de medicación.
- Autorización para la evaluación psicopedagógica.
- Conformidad de intercambio de información.

ANEXO III

# **PROTOCOLO DE PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL ABSENTISMO ESCOLAR**

**C.C.E.E. "INFANTA ELENA"**

**VILLARROBLEDO**

La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, contempla en su artículo 4 que la enseñanza básica es obligatoria y gratuita para todas las personas. Igualmente, en sus artículos 7 y 8 se habla de concertación de políticas educativas y de cooperación entre Administraciones para mejorar la calidad del sistema educativo, garantizar la equidad y lograr una mayor eficacia de los recursos destinados a la educación.

La Ley 3/1999, de 31 de marzo, del Menor de Castilla-La Mancha determina, en el punto 4 del artículo 17, la responsabilidad de las Administraciones Públicas de velar por el cumplimiento de la escolaridad obligatoria con arreglo a la legislación vigente, coordinando y emprendiendo las acciones necesarias para fomentar la asistencia regular a los centros de enseñanza y evitar el absentismo escolar.

En esta línea de cooperación se enmarca la Orden de 09-03-2007, de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Salud y Bienestar Social, por la que se establecen los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre absentismo escolar.

A este fin, la Consejería de Educación y Ciencia y la Consejería de Salud y Bienestar Social han establecido protocolos de actuación específicos para la intervención de los distintos profesionales.

#### ABSENTISMO ESCOLAR:

Ausencia injustificada, sistemática y reiterada del alumno o alumna en edad de escolarización obligatoria, ya sea por voluntad propia o de su padre y/o madre o tutor/a legal.

Sin olvidar su carácter procesual, el absentismo debe ser conceptualizado como una respuesta de rechazo por parte del alumno o alumna hacia el sistema escolar, que adopta varias manifestaciones y grados que van desde la travesura infantil, hasta las faltas de puntualidad, la inasistencia a clase (extremos horarios), ausencias intermitentes (clases o asignaturas), abandono esporádico del centro a determinadas horas... hasta llegar al abandono definitivo (Uruñuela, 2005).

#### DESESCOLARIZACIÓN:

Situación del o de la menor que, estando en edad escolar obligatoria (6-16 años), administrativamente no se tiene constancia de matriculación en ningún centro educativo.

#### ABSENTISMO VIRTUAL:

Situación del alumnado que, aun asistiendo al centro educativo con regularidad, no muestra interés por los contenidos curriculares, ni por el hecho educativo en general, adoptando una actitud pasiva que puede derivar en aislamiento; o disruptiva, dificultando el normal desarrollo de las sesiones de trabajo.

#### FALTA DE ASISTENCIA:

Se refiere a la ausencia del centro escolar en cualquiera de las sesiones en las que se organiza la jornada lectiva, en determinadas horas concretas o en períodos completos de mañana o tarde en aquellos centros que tienen jornada partida.

#### FALTA JUSTIFICADA:

Ausencia que se produce por motivos médicos, legales o familiares, justificada documentalmente o en su defecto mediante justificante firmado por el padre, madre o tutor/a legal. Habitualmente, se dan plazos para aportar dicha justificación, por ejemplo una semana tras la falta de asistencia.

#### FALTA NO JUSTIFICADA:

Ausencia no justificada documentalmente o que siendo justificada por el padre, madre o tutor/a legal del o de la menor, sean repetitivas, coincidentes en horas o susceptibles de duda.

### **J.1.2. RESPONSABLES Y FUNCIONES DEL RESPONSABLE DEL PROTOCOLO.**

Con la finalidad de establecer actuaciones que anticipen y eviten la ausencia del Centro educativo y, para actuar de forma inmediata cuanto ésta se produzca, es necesario establecer un/una coordinador/a o responsable del programa que se constituirá en interlocutor/a dentro y fuera de su propia estructura.

El coordinador será la figura del/la orientador/a, y sus funciones serán:

- Ser interlocutor del proceso.
- Informar a los implicados sobre indicadores de riesgo, protocolo de absentismo, y actuaciones iniciales.
- Canalizar la información sobre la situación de absentismo escolar a los agentes implicados en el proceso.
- Activar y participar en la puesta en marcha de las medidas acordadas.

- Realizar el seguimiento del alumno/a y familia, y la consiguiente reformulación de medidas acordadas si persiste la situación de absentismo escolar.

### J.1.3. MEDIDAS PREVENTIVAS DEL ABSENTISMO ESCOLAR.

MEDIDAS DIRIGIDAS A PREVENIR EL ABSENTISMO ESCOLAR			
RESPONSABLES	ACTUACIONES	DIRIGIDAS A	CUANDO
<p>Centro educativo/ Ayuntamiento/ Servicios Sociales.</p>	<p>Campañas o cualquier otra iniciativa que tenga por objeto la sensibilización escolar.</p> <p>Se incluirá dentro de los actos de conmemoración del día de la discapacidad</p>	<p>Comunidad educativa y local</p>	<p>Diciembre</p> <p>A lo largo de todo el curso</p>
<p>Responsable de absentismo en el centro educativo y en Servicios Sociales</p>	<p>Reuniones de coordinación de la orientadora como responsable en nuestro centro y de los Servicios Sociales. Se presentarán las programaciones que van a llevar a cabo.</p> <p>En el centro se lleva a cabo una reunión mensual con la Trabajadora Social para llevar un seguimiento de los alumnos que están en situación de riesgo.</p>	<p>Equipo directivo. Equipo de Orientación y Apoyo, Servicios Sociales.</p>	<p>Inicio de curso</p>
<p>Centro educativo/ Ayuntamiento/ Agentes sociales/ AMPAS...</p>	<p>Actuaciones que incrementen el tiempo de presencia en el centro: programas de acompañamiento escolar, actividades extracurriculares.</p> <p>Se atenderá a las demandas de las familias proporcionando información sobre las actividades extracurriculares en las que pueden participar sus hijos. Se continuará</p>	<p>Alumnado</p>	<p>A lo largo de todo el curso</p>

	con actividades como el club deportivo, desfile de carnaval...		
Profesorado	<p>Diseño e implantación de medidas organizativas, curriculares y de carácter metodológico (disminución de ratio, trabajo cooperativo, etc).</p> <p>En el centro se llevan a cabo agrupamientos flexibles en las áreas curriculares básicas y en algunas actividades como cocina, lectura, etc. Se favorecerá también el trabajo cooperativo.</p>	Alumnado	<p>Inicio de curso/  A lo largo del curso</p>
Equipo directivo/ Orientadora	Inclusión en los expedientes del alumnado de la información recogida en caso de absentismo	Alumnado	A lo largo del curso
Equipo directivo	Promoción del AMPA	Padres y madres	Inicio de curso
Orientadora	Reunión informativa sobre indicadores de riesgo, protocolo de absentismo, y actividades iniciales de tutoría. Se proporcionarán pautas para la reunión general de inicio de curso con los padres y madres.	Claustro	Inicio de curso
	Planificación y desarrollo de actuaciones para la adquisición de competencias básicas en habilidades sociales, mejora de la autoestima, resolución de conflictos, etc.	<p>Profesorado</p> <p>Alumnado</p>	
	Reunión informativa sobre indicadores de riesgo, protocolo de absentismo, etc.	AMPA	

<p>Equipo de Orientación y Apoyo/  Departamento de Orientación.</p>	<p>En situación de cambio de centro por parte del alumnado, se deberá contactar con el Equipo de Orientación y Apoyo o Departamento de Orientación para el intercambio de información sobre los expedientes abiertos del alumnado en situación de absentismo escolar.</p>		<p>Cuando sea preciso.</p>
	<p>Elaboración y puesta en marcha de planes de acogida para todo el alumnado de nueva incorporación.</p>	<p>Alumnado y familia</p>	<p>A lo largo del curso</p>
	<p>Transición entre etapas (EBO/TVA).  Colaborar en la coordinación Intercentros, en el marco del Plan de orientación de zona.</p>		<p>1er/3er trimestre</p>
	<p>Colaboración en las actuaciones preventivas de absentismo a través del asesoramiento sobre: actividades de tutoría, pautas para la familia...</p>	<p>Profesorado  Familias</p>	<p>A lo largo del curso</p>
<p>Equipo de Orientación y Apoyo/  Servicio de Apoyo a familias de Asprona</p>	<p>Promoción y formación general de padres y madres a través de: escuelas de padres y madres, talleres, charlas, etc.</p>	<p>Padres y madres</p>	<p>A lo largo del curso</p>

<p>Equipo de servicios sociales. Coordinador u otros profesionales del equipo.</p>	<p>Promoción y desarrollo de recursos y programas desde el ámbito municipal, entidades sociales o desde los programas básicos de la Red Pública de Servicios Sociales, que ofrezcan espacios de participación acordes a las necesidades de los menores.</p>		<p>A lo largo del año</p>
--	---	--	---------------------------

#### **J.1.4. MEDIDAS PARA LA INTERVENCIÓN. ANEXO I.**

#### **J.1.5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.**

El tutor o tutora, junto con el responsable y coordinador del programa, realizarán un seguimiento continuo del Plan de intervención socioeducativa mediante un registro de las actuaciones llevadas a cabo.

Se solicitará, en los casos que se requiera, colaboración al Ayuntamiento para el seguimiento del alumno o alumna.

La evaluación del Plan de intervención socioeducativa será realizada por el responsable y el coordinador a final de curso. Dicha evaluación se recogerá en un documento que se incluirá en la historia de absentismo escolar del alumno o alumna.

#### **J.1.6. CIERRE DE LA INTERVENCIÓN.**

La intervención finalizará cuando cese la situación de absentismo escolar, independientemente de que el centro educativo o servicios sociales continúe trabajando con la familia y el alumno o alumna.

## ANEXO II

### **INSTRUCCIONES PARA PONER EN MARCHA EL PROTOCOLO ACORDADAS POR EL CLAUSTRO**

1. Cualquier persona del centro puede solicitar una mediación al EOA o dirección.
2. La mediación puede ser propuesta por la dirección o EOA a los docentes.
3. El proceso de mediación es voluntario y confidencial. Las partes implicadas se comprometen a mantener en la estricta confidencialidad lo ocurrido durante la mediación.
4. Si un profesional no quiere formar parte de un proceso de mediación debe firmar la renuncia al mismo, ya que siendo un proceso voluntario es un protocolo que se ha aprobado en el claustro.
5. Debe haber más de un mediador siendo un mínimo de 2 y hasta un máximo de 3.
6. Los mediadores pueden ser elegidos de los siguientes órganos:
  - Una persona del equipo directivo.
  - Una persona del EOA.
  - Una persona del claustro.
  - Un agente externo (Coordinadora de Apoyos de la Zona, CAZ).
7. Las personas involucradas en un proceso de mediación tienen derecho a elegir a un mediador (uno cada parte implicada). O bien pueden preferir los mediadores por defecto que serán la directora, orientadora y el agente externo.
8. Todos los participantes se comprometen a participar en el proceso de mediación inicial para familiarizarse con el protocolo.
9. Los mediadores se comprometen a llevar un seguimiento de los compromisos de los participantes.
10. Si un proceso de mediación no consigue resolver el conflicto se volverá a intentar con mediadores diferentes.

***TODOS LOS PARTICIPANTES EN UN PROCESO DE MEDIACIÓN SE  
COMPROMENTEN A SER RESPETUOSOS Y NO TOMAR UNA ACTITUD  
DE JUCIO ANTE LO QUE SE EXPRESE EN EL MISMO PRIMANDO LA  
EMPATÍA Y EL BUEN HACER DEL COMPAÑERISMO.***



HOJA PARA LOS MEDIADORES

1. EXPECTATIVAS	2. REALIDAD
3. Lo que necesito	2. Lo que recibo

3. Compromisos para el cambio.	
PERSONA:	PERSONA:

## SOLICITUD DE PROCESO DE MEDIACIÓN

D./Dña. \_\_\_\_\_ solicita un proceso de mediación con

D./Dña. \_\_\_\_\_ siguiendo los pasos aprobados por el  
claustro para el proceso de mediación.

Marque una de las dos opciones (para las partes implicadas):

Me gustaría que el equipo mediador fuese el establecido por el protocolo: Directora,  
orientadora y CAZ.

Me gustaría contar con las siguientes personas como mediadores (escribe un mínimo de dos  
y hasta un máximo de tres personas):

Equipo directivo: \_\_\_\_\_

EOA: \_\_\_\_\_

Claustro: \_\_\_\_\_

Agente Externo

Fecha:

Fdo.:

## RENUNCIA A UN PROCESO DE MEDIACIÓN

D. /Dña. \_\_\_\_\_ renuncia al proceso de mediación propuesto por \_\_\_\_\_ con respecto a la relación con su compañero/a \_\_\_\_\_ pero se compromete a resolver los posibles desacuerdos o conflictos por otros medios.

Marque los medios por los que prefiere resolver el desacuerdo:

- Diálogo privado con su compañero o compañera.
- Otros: indicar cuáles.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Fecha:

Fdo.:

ANEXO III

## NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CURSO 20XX/20XX

### 1. HORARIO

- HORARIO ESCOLAR PARA ALUMNOS de octubre a mayo: **De 9:00 a 14:00 h de lunes a viernes.**
- En los meses de **septiembre y junio** tendrán jornada reducida de 9:00 a 13:00h.
- Si por causa justificada un alumno/a tiene **que incorporarse más tarde o salir antes de la hora**, se informará a la tutora con suficiente antelación y se aprovechará la **hora del recreo** para no interrumpir las actividades de aula.



Los alumnos respetarán este horario, **no pudiendo permanecer en el centro antes ni después de esta hora (excepto en casos debidamente justificados y bajo conocimiento de la dirección del centro)**. El centro está exento de toda responsabilidad fuera del horario escolar; en casos excepcionales será necesaria la autorización del equipo directivo.

Los alumnos que no utilicen el transporte escolar saldrán del centro a la hora establecida. Por su seguridad, no está permitido permanecer fuera del horario en el recinto del centro, ni quedarse en las proximidades del autobús, así como tampoco subir al autobús acompañando a otros alumnos.

### 2. ASISTENCIA OBLIGATORIA:

- Los tutores legales del alumnado **DEBEN** justificar las faltas de asistencia **firmando el INFORME DE ABSENTISMO ESCOLAR** y entregándolo a la tutora, añadiendo copia de la consulta médica si se tiene.

### 3. AUTONOMÍA:

- Los alumnos accederán directamente a las aulas bajo supervisión del personal del centro ATES y TUTORAS.
- Las **entradas y salidas del centro** se harán de manera organizada, las familias esperarán a su hijo/a fuera del centro (en la zona cubierta del porche). Las tutoras acompañarán a los alumnos/as hasta la salida con la ayuda del personal de atención educativa complementaria.

### 4. CONVIVENCIA

- En los pasillos, escaleras y espacios comunes ayudamos a mantener el orden del centro. Hablamos (no gritamos), andamos (no corremos, ni saltamos), saludamos y cuidamos las dependencias.
- El alumnado y el resto de personal que trabaje en las aulas, velará por dejarlas ordenadas y limpias una vez que termine la actividad lectiva.
- Toda la comunidad educativa cuidará la puntualidad en entradas y salidas, cambios de sesiones y participación en recreos.

### 5. HORA DE ATENCIÓN A PADRES:

- **Tutoras:** Lunes de 15:30 a 16:30 h.
- **DIRECCIÓN:** Para temas en relación con la dirección ponerse en contacto con la directora los lunes y martes de 9 a 10h.
- **Equipo de Orientación y apoyo** (Orientadora, Maestra de Audición y Lenguaje, Fisioterapeuta y Maestras PT de apoyo): Contactar con la orientadora o tutora los lunes de 15.30 a 16.30h, os concertará cita con los demás profesionales.

En horario escolar no se puede interrumpir la clase. Si hay algún motivo urgente, se hablará con la directora.

### 6. COMUNICACIÓN CENTRO-FAMILIAS:

- **CENTRALITA:** 967143626
- **TELÉFONO MOVIL:** 648933359
- **EMAIL:** educacionvillarrobledo@asprona.org
- **GRUPO DE WHATSAPP FAMILIAS:** Para informaciones generales.
- **TUTORAS:** Las tutoras establecerán el medio más adecuado para la comunicación diaria: agenda/carpeta/teléfono...etc.



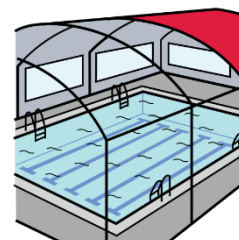
## 7. SALUD E HIGIENE:

- Los alumnos deberán asistir al colegio, **limpios y aseados**.
- Cuando se detecten, bien en casa o en la escuela, **parásitos o liendres** se informará debidamente, y se abstendrán de traer al niño/a a la escuela con el fin de evitar contagios, adoptando las medidas oportunas para su total desinfección.
- Cuando su hijo/a tenga **fiebre**, deberá quedarse en casa; estará mejor atendido y evitaremos contagios.
- Para los **almuerzos**, recomendamos que traigan **alimentos sanos** y óptimos para su salud y crecimiento, evitando pastelitos, golosinas o bollería industrial.



## 8. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES:

- **Programa de Hidroterapia y Actividad Física en la piscina:** Traer bolso de piscina, dinero para la entrada y ropa cómoda para vestirse y desvestirse. En el caso de que un día concreto no pueda asistir a la piscina, deberá comunicarse al centro con antelación. En este caso, el alumno/a realizará una actividad alternativa en el propio centro.
- Para la **actividad de Educación Física** se recomienda traer ropa deportiva (chándal, zapatillas, bolsa de aseo y un cambio de camiseta).
- Todos los alumnos deben tener rellanada la **autorización** para las salidas lectivas fuera del centro y las grabaciones de uso interno/externo.



### INFORME DE ABSENTISMO ESCOLAR

D/ Dña. \_\_\_\_\_ con número de  
DNI \_\_\_\_\_ como padre, madre o tutor del  
alumno \_\_\_\_\_ informo que la causa de que el  
alumno haya faltado los días \_\_\_\_\_ han sido los siguientes motivos:

---

---

---

Por lo que declaro que yo, como padre, madre o tutor del alumno me considero el responsable de que no haya asistido al centro.

Firma:

Villarrobledo, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

## AUTORIZACIONES

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

Como PADRE/MADRE/TUTOR/A del alumno/a \_\_\_\_\_  
matriculado en el aula \_\_\_\_\_

### AUTORIZO

A que realice las actividades lectivas fuera del Centro (actividades complementarias dentro de la localidad) que hayan sido programadas por el Centro, acompañado/a por su tutor/a y otro personal del centro.

Firma y fecha: \_\_\_\_\_

---

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

Como PADRE/MADRE/TUTOR/A legal del alumno

---

AUTORIZO a este servicio a que se realicen grabaciones en vídeo de mi hijo/a con el fin de mejorar la intervención terapéutica con él/ella.

Autorizo grabaciones para:                      USO INTERNO                       USO EXTERNO

Firma y fecha: \_\_\_\_\_

### AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR LIBROS DE LA BIBLIOTECA DEL COLEGIO A CASA

Nombre del padre madre \_\_\_\_\_

Madre /padre del alumno \_\_\_\_\_

Me comprometo a que mi hijo/a cuide y trate con responsabilidad los libros de la biblioteca del C.C.E.E Infanta Elena que se traiga a casa. En caso contrario tendré que reponerlos o asumir el coste de los mismos.

Villarrobledo, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firmado:

### AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DEL COLEGIO A CASA

Nombre del padre/madre \_\_\_\_\_ con número de  
DNI: \_\_\_\_\_

Madre /padre del alumno \_\_\_\_\_

Me comprometo a que mi hijo/a cuide y trate con responsabilidad la Tablet prestada del C.C.E.E Infanta Elena que se lleva a casa y que actualmente no tiene ningún desperfecto. En caso contrario, tendré que asumir el coste generado de los desperfectos o, en caso de no poder arreglarla, la reposición de una Tablet nueva del mismo modelo y marca.

El periodo de préstamo estará ligado a la disponibilidad del recurso, y la decisión del centro de finalizar el mismo.

Villarrobledo, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma del padre/madre:

Firma de la directora:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

## AUTORIZACIÓN SUMINISTRO MEDICACIÓN

\_\_\_\_\_ padre/madre del

alumno \_\_\_\_\_

autorizo a la tutora de mi hijo /a \_\_\_\_\_

a suministrarle la medicación \_\_\_\_\_

con posología \_\_\_\_\_

Villarrobledo de del

Fdo

## AUTORIZACIÓN EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

Como PADRE/MADRE/TUTOR/A del alumno/a \_\_\_\_\_  
matriculado en el aula \_\_\_\_\_

AUTORIZO:

A que se realice una evaluación psicopedagógica de mi hijo/a con la siguiente finalidad:

- Orientar y determinar las medidas curriculares y organizativas más adecuadas.
- Tomar decisiones relativas a la escolarización del alumno debido al
  - cambio de etapa
  - cambio de centro
  - cambio en la modalidad de escolarización
- Realizar ajustes educativos debido a la escasa información previa del alumno.

En Villarrobledo a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_

Fdo.:

---

## CONFORMIDAD DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

D/Dña: \_\_\_\_\_ como padre,  
madre, tutor/a del alumno/a \_\_\_\_\_  
expreso mi CONFORMIDAD CON EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN entre el CEE Infanta  
Elena y aquellos servicios externos que trabajen con el alumno (Servicios Sociales, Gabinetes  
psicopedagógicos, Sanidad, etc.) para la mejora y ajuste de la respuesta educativa del alumno  
en su escolarización.

En Villarrobledo, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202

Fdo.:

---